

Popayán, 15 de abril de 2020

Doctora:

MARIA CLUDIA VARONA ORTIZ

Juez Sexto Administrativo

Ciudad

Referencia: Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA OTROS**

Demandado: INPEC

Radicación: 201900254

JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.399.181 de Calarcá – Quindío, Abogado con Tarjeta Profesional No. 183.685 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Entidad Demandada dentro del Proceso de la referencia, en uso de poder debidamente conferido por el señor Director Regional Occidente del INPEC, de manera respetuosa me permito presentar dentro de los términos legales **contestación a la demanda de la referencia**, con fundamento en las siguientes consideraciones.

A LOS HECHOS

No me consta, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado en legal forma dentro del proceso, siempre y cuando guarden relación con el libelo demandatorio y que efectivamente corresponden a la falla del servicio que se desprende del texto de la demanda, y en tanto comprometa la responsabilidad administrativa y patrimonial de la Entidad que represento.

AL HECHO PRIMERO. Este hecho es cierto todo interno que se encuentra recluso en establecimiento carcelario es por orden judicial mas no se aportan prueba alguno que el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** pidiera cambio de patio o informara por algún medio de los supuestos inconvenientes de convivencia que se presentaran al interior del pabellón No 3

AL HECHO SEGUNDO: Este hecho es falso pues según los registro realizados en la minuta del pabellón No 3 el interno sale a las 07:15 y se registra en el área de sanidad según la historia clínica atención a las 7:10 así mismo es pertinente acotar que como se manifiesta en el escrito de demanda el interno se encontraba "rastrillado por seguridad" o aislado por seguridad esto quiere decir que dicho interno se encontraba solo encerrado en su celda, por lo tanto resulta poco creíble lo manifestado por el interno al momento de la atención medica donde indica que fue herido por otro interno contrario a lo consignado por el comandante de

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various groups of the population.

2. The second part of the report deals with the economic situation of the country and the position of the various groups of the population.

3. The third part of the report deals with the social situation of the country and the position of the various groups of the population.

4. The fourth part of the report deals with the cultural situation of the country and the position of the various groups of the population.

5. The fifth part of the report deals with the political situation of the country and the position of the various groups of the population.

6. The sixth part of the report deals with the international situation of the country and the position of the various groups of the population.

7. The seventh part of the report deals with the future of the country and the position of the various groups of the population.

8. The eighth part of the report deals with the conclusion of the report and the position of the various groups of the population.

patio al sacar al interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** al área de sanidad donde se señala que dicho interno presenta una lesión causada por el mismo

AL HECHO TERCERO: este hecho es cierto el interno se encuentra solo en la celda sin posibilidad que sea agredido por otro interno la única posibilidad es que se autoagreda con un elemento como la cuchilla de la máquina de afeitar y así iniciar un proceso de demanda contra el estado

AL HECHO CUARTO: este hecho se deberá probar pues con el materia probatorio aportado se puede establecer que no se trató de un atentado contra el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** como se quiere hacer ver sino que por el contrario estamos frente a una autoagresión

AL HECHO QUINTO: este hecho se prueba con la respectiva copia de la historia clínica así mismo es importante resalta en lo consignado que es lo que el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** refiere le dice al médico al momento de su atención

AL HECHO SEXTO: este hecho es parcialmente cierto pues el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** efectivamente resulto lesionado pero no de la forma que se pretende hacer creer puesto que como se indicó anterior mete el interno se encontraba asilado por seguridad

AL HECHO SEPTIMO: este hecho es falso como se demuestra con la copia aportada de la minuta del pabellón No 3 para la fecha del 17 de octubre de 2017 se registra la anotación de los hechos; así mismo es pertinente aclarar que la minuta aportada por la apoderada del actor corresponde a la fecha de 16 de octubre de 2017 fecha que según registra el derecho de petición fue la que solicito a la dirección del establecimiento; mas no para el 17 de octubre de 2017 fecha en la que ocurrieron los hechos

AL HECHO OCTAVO: este hecho se prueba con la respectiva anotación realizadas en el área de sanidad del establecimiento

Los demás hechos de la demanda deberán ser probados en el transcurso del proceso judicial

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES, DEMANDAS Y CONDENAS

Me opongo a lo impetrado mediante apoderado judicial, por cuanto existen motivos que exoneran a la Entidad Demandada que represento, en razón del hecho por el cual fue herido el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA**, el día 17 de octubre de 2017, se dio a consecuencia de sus propias acciones y por ende, no precede ninguna responsabilidad

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

3. The third part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

4. The fourth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

5. The fifth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

6. The sixth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

7. The seventh part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

8. The eighth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

9. The ninth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

10. The tenth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

11. The eleventh part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

12. The twelfth part of the report deals with the results of the work during the year and the progress of the work during the year.

contra el INPEC, no se puede endilgar a la Institución falta de vigilancia por el hecho que un interno decida por su propia voluntad atentar contra su propia integridad física o realizar actividades que no están permitidas, actuación de la que resultó lesionado y fue trasladado al área de sanidad donde se le prestaron los primeros auxilios y el tratamiento que requirió

FUNDAMENTOS JURIDICOS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

Una vez examinados los hechos y las pretensiones de la demanda, corresponde al honorable Juzgado, denegar lo peticionado; por cuanto como lo asevera el apoderado del demandante en el acápite de los hechos el interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA**; se auto agredió con conocimiento de lo que le podía ocurrir y la entidad de forma oportuna corrió con todas las atenciones que requirió el actor como se demuestra con la copia de historia clínica para la fecha de los hechos donde el interno manifestó que lo agredió otro interno faltando a la verdad

La lesión que se materializó en contra de la integridad del interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA**, en la fecha que indica la demanda, se debió a sus propias acciones, por su única y exclusiva voluntad y los resultados que pudieron ser funestos de no ser por la oportuna intervención de las unidades de guardia del INPEC quienes corrieron para salvar su integridad dejando evidente que nos encontramos frente a una **CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA o simplemente un hecho fortuito**

El Honorable Consejo de Estado ha sostenido que la Administración Demandada se exonera de toda responsabilidad, cuando el hecho es atribuible a la conducta de terceros, a la culpa exclusiva de la víctima, además del caso fortuito, que también pudo suceder pues en el fondo lo que se acredita es que no existe nexo de causalidad entre la falta del servicio y el daño causado.

EXCEPCIONES

Para que se denieguen las pretensiones demandadas, proponemos:

1) EXCEPCION GENERICA

Como su nombre lo indica corresponde declarar aún de oficio, todo medio exceptivo cuyo fundamento fáctico o legal se establezca dentro del proceso, a favor de la Entidad Demandada, en concordancia con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

THE ... OF ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

CONCLUSION

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

PRUEBAS ANEXAS

1. DOCUMENTALES

- Oficio de fecha 05 de noviembre de 2019 emanado de la oficina de Policía Judicial, con el que se señala que una vez revisados los archivos computarizados y físicos que existen en la oficina de policía judicial del establecimiento respecto de interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA** no registra documentos o diligencias realizadas por las unidades de policía judicial respecto de los hechos sucedidos el día 17 de octubre de 2017
- Oficio de fecha 26 de diciembre de 2019 número DAC-2019-108 suscrito por el área de dactiloscopia con el cual informan que para la fecha de los hechos el interno en mención se encontraba recluido en el establecimiento, anexando copia de la tarjeta alfabética/numérica
- Oficio de fecha 06 de noviembre de 2019 con radicado No 169-19 suscrito por el área de investigaciones disciplinarias a internos con el cual informa que para la fecha del 17 de octubre de 2017 una vez revisadas las bases de datos y los registros que se llevan en la oficina de investigaciones de internos no se encontró registros con esta fecha en los que se involucre al interno **FABER LEONARDO SANDOVAL MEDINA**
- Copia del libro de minuta del área de sanidad con las anotaciones realizadas para el día 17 de octubre de 2017
- Copia del libro de minuta del área de guardia interna con las anotaciones realizadas para el 17 de octubre de 2017
- Copia del libre de minuta del pabellón No 3 con las anotaciones realizadas para el 17 de octubre de 2017
- Copia del registro realizados en la minuta del área de guardia externa con las anotaciones realizadas para la fecha del 17 de octubre de 2017

ANEXOS

- *Poder debidamente otorgado por el Señor Director Regional Occidente del INPEC.*
- *Copia del Acta de Posesión No 0453 del 05 de septiembre de 2017 por medio de la cual el doctor HARVY MOSQUERA toma posesión de cargo*
- *Copia simpe de la Resolución No. 3050 04 de septiembre de 2017, por la cual se hace un encarga como director regional al HARVY MOSQUERA*
- *Copia de la Resolución No. 002529 del 16 de Julio de 2012, por la cual se derogan la Resoluciones Números 0711 del 7 de febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11 por la cual se modifica las Resolución 0711/06.*
- *Copia de la Resolución No. 000130 de enero 29 del año 2013, por medio de la cual se delegan funciones de representación judicial.*

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were grown in YEA medium for 24 h at 28°C. The cell concentration of the strains was adjusted to 10⁸ cells/ml. The cell suspension was then diluted to 10⁷, 10⁶, 10⁵, 10⁴, 10³, 10², 10¹, and 10⁰ cells/ml. The cell suspension was then inoculated into the plant tissue. The transformation efficiency was determined by the number of transformants per 10⁶ cells. The data were expressed as the mean ± SD of three independent experiments.

2004

[illegible]

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Discussion**
 6. **Conclusion**
 7. **References**
 8. **Appendix**
 9. **Figure 1**
 10. **Figure 2**
 11. **Figure 3**
 12. **Figure 4**
 13. **Figure 5**
 14. **Figure 6**
 15. **Figure 7**
 16. **Figure 8**
 17. **Figure 9**
 18. **Figure 10**
 19. **Figure 11**
 20. **Figure 12**
 21. **Figure 13**
 22. **Figure 14**
 23. **Figure 15**
 24. **Figure 16**
 25. **Figure 17**
 26. **Figure 18**
 27. **Figure 19**
 28. **Figure 20**
 29. **Figure 21**
 30. **Figure 22**
 31. **Figure 23**
 32. **Figure 24**
 33. **Figure 25**
 34. **Figure 26**
 35. **Figure 27**
 36. **Figure 28**
 37. **Figure 29**
 38. **Figure 30**
 39. **Figure 31**
 40. **Figure 32**
 41. **Figure 33**
 42. **Figure 34**
 43. **Figure 35**
 44. **Figure 36**
 45. **Figure 37**
 46. **Figure 38**
 47. **Figure 39**
 48. **Figure 40**
 49. **Figure 41**
 50. **Figure 42**
 51. **Figure 43**
 52. **Figure 44**
 53. **Figure 45**
 54. **Figure 46**
 55. **Figure 47**
 56. **Figure 48**
 57. **Figure 49**
 58. **Figure 50**
 59. **Figure 51**
 60. **Figure 52**
 61. **Figure 53**
 62. **Figure 54**
 63. **Figure 55**
 64. **Figure 56**
 65. **Figure 57**
 66. **Figure 58**
 67. **Figure 59**
 68. **Figure 60**
 69. **Figure 61**
 70. **Figure 62**
 71. **Figure 63**
 72. **Figure 64**
 73. **Figure 65**
 74. **Figure 66**
 75. **Figure 67**
 76. **Figure 68**
 77. **Figure 69**
 78. **Figure 70**
 79. **Figure 71**
 80. **Figure 72**
 81. **Figure 73**
 82. **Figure 74**
 83. **Figure 75**
 84. **Figure 76**
 85. **Figure 77**
 86. **Figure 78**
 87. **Figure 79**
 88. **Figure 80**
 89. **Figure 81**
 90. **Figure 82**
 91. **Figure 83**
 92. **Figure 84**
 93. **Figure 85**
 94. **Figure 86**
 95. **Figure 87**
 96. **Figure 88**
 97. **Figure 89**
 98. **Figure 90**
 99. **Figure 91**
 100. **Figure 92**
 101. **Figure 93**
 102. **Figure 94**
 103. **Figure 95**
 104. **Figure 96**
 105. **Figure 97**
 106. **Figure 98**
 107. **Figure 99**
 108. **Figure 100**
 109. **Figure 101**
 110. **Figure 102**
 111. **Figure 103**
 112. **Figure 104**
 113. **Figure 105**
 114. **Figure 106**
 115. **Figure 107**
 116. **Figure 108**
 117. **Figure 109**
 118. **Figure 110**
 119. **Figure 111**
 120. **Figure 112**
 121. **Figure 113**
 122. **Figure 114**
 123. **Figure 115**
 124. **Figure 116**
 125. **Figure 117**
 126. **Figure 118**
 127. **Figure 119**
 128. **Figure 120**
 129. **Figure 121**
 130. **Figure 122**
 131. **Figure 123**
 132. **Figure 124**
 133. **Figure 125**
 134. **Figure 126**
 135. **Figure 127**
 136. **Figure 128**
 137. **Figure 129**
 138. **Figure 130**
 139. **Figure 131**
 140. **Figure 132**
 141. **Figure 133**
 142. **Figure 134**
 143. **Figure 135**
 144. **Figure 136**
 145. **Figure 137**
 146. **Figure 138**
 147. **Figure 139**
 148. **Figure 140**
 149. **Figure 141**
 150. **Figure 142**
 151. **Figure 143**
 152. **Figure 144**
 153. **Figure 145**
 154. **Figure 146**
 155. **Figure 147**
 156. **Figure 148**
 157. **Figure 149**
 158. **Figure 150**
 159. **Figure 151**
 160. **Figure 152**
 161. **Figure 153**
 162. **Figure 154**
 163. **Figure 155**
 164. **Figure 156**
 165. **Figure 157**
 166. **Figure 158**
 167. **Figure 159**
 168. **Figure 160**
 169. **Figure 161**
 170. **Figure 162**
 171. **Figure 163**
 172. **Figure 164**
 173. **Figure 165**
 174. **Figure 166**
 175. **Figure 167**
 176. **Figure 168**
 177. **Figure 169**
 178. **Figure 170**
 179. **Figure 171**
 180. **Figure 172**
 181. **Figure 173**
 182. **Figure 174**
 183. **Figure 175**
 184. **Figure 176**
 185. **Figure 177**
 186. **Figure 178**
 187. **Figure 179**
 188. **Figure 180**
 189. **Figure 181**
 190. **Figure 182**
 191. **Figure 183**
 192. **Figure 184**
 193. **Figure 185**
 194. **Figure 186**
 195. **Figure 187**
 196. **Figure 188**
 197. **Figure 189**
 198. **Figure 190**
 199. **Figure 191**
 200. **Figure 192**
 201. **Figure 193**
 202. **Figure 194**
 203. **Figure 195**
 204. **Figure 196**
 205. **Figure 197**
 206. **Figure 198**
 207. **Figure 199**
 208. **Figure 200**
 209. **Figure 201**
 210. **Figure 202**
 211. **Figure 203**
 212. **Figure 204**
 213. **Figure 205**
 214. **Figure 206**
 215. **Figure 207**
 216. **Figure 208**
 217. **Figure 209**



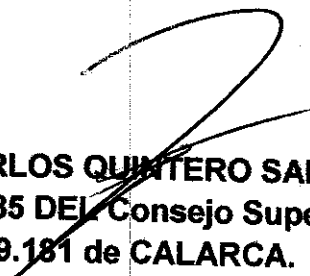
NOTIFICACIONES

Las personales, en la Secretaría del Despacho; puedo ser citado o notificado en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de esta ciudad, con sede la vereda Las Guacas, teléfono 824 86 25.

Correo electrónico: demandas.roccidente@inpec.gov.co

Solicito al señor Juez reconocermé Personería para continuar con esta actuación, conforme al poder adjunto.

Con todo respeto.


JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
T.P. 183.685 DEL Consejo Superior de la Judicatura
C.C. 18.399.181 de CALARCA.

1. The first part of the report
describes the general situation
of the country.

2. The second part of the report
describes the specific situation
of the country.

3. The third part of the report

describes the specific situation of the country. It is divided into two parts. The first part describes the general situation of the country, and the second part describes the specific situation of the country.

The first part of the report describes the general situation of the country, and the second part describes the specific situation of the country.

The first part of the report describes the general situation of the country, and the second part describes the specific situation of the country.

The first part of the report describes the general situation of the country, and the second part describes the specific situation of the country.

The first part of the report describes the general situation of the country, and the second part describes the specific situation of the country.

Señor:
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
Popayán - Cauca

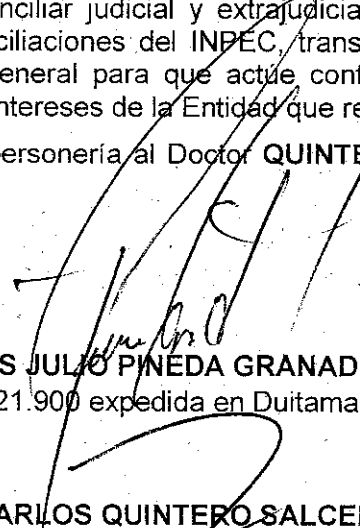
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA 2019-00254-00
Demandado: INPEC
Radicación: 2019-00254-00

CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS, mayor de edad, vecino y residente en Santiago de Cali – Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.221.900 expedida en Duitama Boyacá, obrando en calidad de Director de la Regional Occidente del INPEC Código 0042 Grado 17, en virtud de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 002735 del 24 de Agosto del año 2018, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor, **JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.399.181 de Calarcá - Quindío, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 183.685 del C.S.J. para que represente a la Entidad demanda dentro del asunto de la referencia.

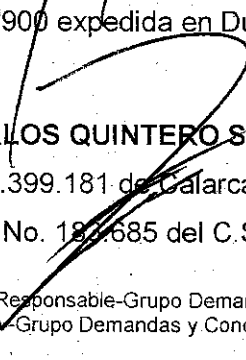
En tales condiciones, confiero al Doctor **JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO** todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato de que trata el artículo 74 del Código General de Proceso y en especial para conciliar judicial y extrajudicialmente previa autorización del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones del INPEC, transigir, desistir, solicitar y aportar pruebas, sustituir, reasumir y en general para que actúe conforme a derecho sin limitación alguna en defensa de los legítimos intereses de la Entidad que represento.

Sírvanse señor Juez, reconocerle personería al Doctor **QUINTERO SALCEDO**, en la forma y términos del presente mandato.

Del H. Juez, atentamente,


CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS
C.C.No. 7.221.900 expedida en Duitama Boyacá

Acepto,


JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
C.C. No. 18.399.181 de Calarcá - Quindío
T.P. No. 183.685 del C.S.J.

Revisó:  Dr. Julio Cesar Contreras Ortega- Abogado Responsable-Grupo Demandas y Conciliaciones
Elaboró: Nelcy Vianara Romero-Auxiliar Administrativo-Grupo Demandas y Conciliaciones
Fecha de elaboración: 03/02/2020
Grupo Demandas y Conciliaciones / Mis Documentos Word Oficios/Poderes-FEBRERO-2020/Popayán



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - CALI
SECCION DE REPARTO Y NOTIFICACIONES

Diligencia de Presentación Personal (Art.84 C.F.C.)
Acuerdo 1858 de 2003 Art. 3 Num.4
Compareció ante ésta oficina el (la) señor(a).

Carlos Julio Pineda Granados

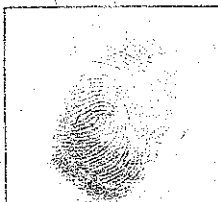
Quien exhibió la C. 7.271.900 de Autónoma

T.P. No. _____ del C.S.J. para presentar
personalmente el anterior DOCUMENTO

Santiago de Cali,

Firma,

Carlos Julio Pineda Granados
2020



Huella Digital Índice Derecho

Responsable Oficina Apoyo Judicial

[Signature]

(*) MINISTERIO
INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO **002735** DEL **24 AGO 2018**

Por la cual se causa una novedad de personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 del Decreto 407 de 1994, artículo 8º, numeral 6º del Decreto 4161 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 3000 del 22 de agosto de 2012 establece que el traslado del Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, procede por: necesidades del servicio, por solicitud del jefe inmediato debidamente motivada, por solicitud de la persona al servicio del Instituto debidamente motivada o por situaciones de seguridad personal.

Que mediante la Resolución No. 001159 del 15 de marzo de 2016, se aprueba y adopta el Manual para el Traslado de Personal, asociado al proceso de Gestión y Bienestar Humano del Sistema de Gestión Integrado del INPEC, identificado con el código PA-TH-M01.

Que el referido Manual establece como modalidades de traslado de los funcionarios del Instituto, las siguientes: Necesidad en el servicio; Solicitud propia; Estado de salud del servidor público; Razones de calamidad familiar; Por motivos de seguridad y Traslado mediante permuto.

Que la Corte Constitucional en las sentencias T-016/95¹ ha referido el tema puntual en materia de traslados, en la Sentencia T-715 de 1996 advirtió que: "el grado de discrecionalidad de algunas instituciones en punto al traslado es mucho mayor - y por lo tanto es más restringida la posibilidad de control del juez constitucional sobre los actos que dispongan la reubicación -, de acuerdo con la naturaleza de la entidad y el tipo de funciones que desarrolla" (Sentencia T-288 de 1998) y la Sentencia T-466 de 2002, explica la conduencia sobre esta materia, en relación con la Dirección General del INPEC, donde dijo: "Con tal propósito, algunas entidades disponen de plantas globales y flexibles que les permite adoptar con la suficiente celeridad las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones a su cargo".

Que se hace necesario ordenar el traslado de un personal administrativo, por necesidades del servicio conforme a lo señalado en la Constitución Política, la Ley, el Decreto Ley 407 de 1994, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las asignadas por autoridad competente, para satisfacer las necesidades de la administración pública.

Que los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, trasladados por necesidades del servicio le serán reconocidos los pasajes para ellos, sus esposos,

1. La Corte Constitucional en la sentencia T-016/95, se refiere a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones de las entidades públicas, en materia de traslados, en la Sentencia T-715 de 1996 advirtió que: "el grado de discrecionalidad de algunas instituciones en punto al traslado es mucho mayor - y por lo tanto es más restringida la posibilidad de control del juez constitucional sobre los actos que dispongan la reubicación -, de acuerdo con la naturaleza de la entidad y el tipo de funciones que desarrolla" (Sentencia T-288 de 1998) y la Sentencia T-466 de 2002, explica la conduencia sobre esta materia, en relación con la Dirección General del INPEC, donde dijo: "Con tal propósito, algunas entidades disponen de plantas globales y flexibles que les permite adoptar con la suficiente celeridad las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones a su cargo".

Respecto de la seguridad, la Corte Constitucional en la sentencia T-016/95, se refiere a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones de las entidades públicas, en materia de traslados, en la Sentencia T-715 de 1996 advirtió que: "el grado de discrecionalidad de algunas instituciones en punto al traslado es mucho mayor - y por lo tanto es más restringida la posibilidad de control del juez constitucional sobre los actos que dispongan la reubicación -, de acuerdo con la naturaleza de la entidad y el tipo de funciones que desarrolla" (Sentencia T-288 de 1998) y la Sentencia T-466 de 2002, explica la conduencia sobre esta materia, en relación con la Dirección General del INPEC, donde dijo: "Con tal propósito, algunas entidades disponen de plantas globales y flexibles que les permite adoptar con la suficiente celeridad las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones a su cargo".

(*) MINISTERIO
INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO **002735** DE **24 AGO 2018**

Por la cual se causa una novedad de personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

compañeros o compañeros permanentemente e hijos menores, circunstancia comprobada mediante dos declaraciones extra juicio, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 446 de 1994 y la Resolución No 2835 del 01 de junio de 2006.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59618 del 22 de agosto de 2018, existe rubro para atender esta obligación con cargo a la cuenta FUNCIONAMIENTO A-2-0-4-11-2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, acorde a lo establecido en el artículo 5º del Decreto 446 de 1994.

Que el artículo 24 del Decreto 407 de 1994, indica el término para el cumplimiento del traslado, en su extensión mayor para cada caso específico, normatividad que debe ser estado de personal señala la responsabilidad de la ejecución.

Que en virtud de lo anterior, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1. Trasladar por necesidades del servicio a los siguientes funcionarios:

Nº	COD	GRADO	CEBULA	APellidos y Nombres	UBICADO EN	SE TRASLADA A:	GENERA COSTO
1	0042	17	7221900	CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS	DIRECCION REGIONAL NORTE	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	X
2	0042	17	41679018	MARÍA LUCÍA FENIO SOLIZARDO	DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	DIRECCION REGIONAL CENTRAL	X
3	0042	17	3023646	MARÍA LUCÍA FENIO MONCADA	DIRECCION REGIONAL VIEJO	DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	X
4	0042	17	1181694	NESTOR VARGAS CRISTÓBAL	DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	X
5	0042	17	6331079	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	DIRECCION REGIONAL ORIENTE	DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE	X

Artículo 2. Ordenar el reintegro y pago del valor indicado, a la cuenta de ahorros de los funcionarios administrativos, que a continuación se relacionan, por concepto de Presupuestal No. 59618 del 22 de agosto de 2018.

No.	COD	GRADO	CEBULA	APellidos y Nombres	CUENTA N°	BANCO	ADEUDADO	DEBITO	CREDITO	TOTAL A PAGAR
1	0042	17	7221900	CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS	08538011661	CAJAMERICA	2.455.100	2.455.100	6.137.751	11.047.851
2	0042	17	41679018	MARÍA LUCÍA FENIO SOLIZARDO	133092265	BANCA	1.841.325	1.841.325	6.137.751	9.820.401
3	0042	17	3023646	MARÍA LUCÍA FENIO MONCADA	946100960	BANCA	1.841.325	1.841.325	6.137.751	9.820.401

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

11. The eleventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

12. The twelfth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 002735 DE 24 ABO 2018

"Por la cual se causa una novedad de personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"

4	0012	17	11519324	NESTOR VASQUEZ RUIZ	1480000484	Danubio	2.148.210	2.148.213	6.107.751	10.434.177
5	0002	11	63314767	ALEXANDRA GARCIA TORRES	322281709	BRVA	2.148.210	2.148.213	6.107.751	10.434.177

Artículo 3. Esta resolución requiere para su validez del registro previo de la Dirección de Gestión Corporativa y por lo tanto se autoriza al Coordinador del Grupo de Tesorería del INPEC para que gire al número de cuenta de ahorros señalado, correspondiente a los funcionarios trasladados, por necesidades del servicio, con cargo a la cuenta FUNCIONAMIENTO A-2-0-4-11-2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Artículo 4. Ordenar el suministro de pasajes a que tienen derecho los funcionarios trasladados, junto con su familia, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 440 de 1994, a quienes se encuentran relacionados en el artículo 1º de la presente resolución y está distinguida en la casilla de "Género costo" "SI", marcado con una X, los cuales deberán ser reclamados en la Dirección de Gestión Corporativa durante la vigencia fiscal del 2018.

Artículo 6. Dese cumplimiento en los términos establecidos en el Artículo 24 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con los artículos 66, 67, 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAÇÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LIZ MARYAN TIERACENTRO CACHAÑA
Subdirector de Talento Humano

General JUAN ALBERTO VILLASQUEZ PULIDO
Director de Gestión y Vigilancia

INPEC

ACTA DE POSESIÓN

CONFORME AL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1000 DE 1972

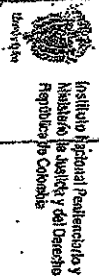
01 No.

02 Fecha

21 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	22 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
23 SE PRESENTÓ AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL de EL SEÑOR CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS	24 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
25 CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL, CÓDIGO 0092 GRADO 17 DE LA REGIONAL NORTE	26 CLASE C. CIUDADANÍA
27 PARA EL CUAL FUE NOMBRADA MEDIANTE:	28 RESOLUCIÓN
29 Y CON UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$4.712.128.00	30 CON CARÁCTER DE: NOMBRAMIENTO ORDINARIO
31 PRESTO JURAMENTO CONFORME A LOS PRECEPTOS LEGALES Y PRESENTÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	32 LIBRETA MILITAR No.
33 CERTIFICADO JUDICIAL A LOS POLICIA DE FECHA	34 EXPEDIDO EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL
35 CERTIFICADO MEDICO	36 EXPEDIDO POR:
37 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	38 DE FECHA:
39 FIRMAS DEL POSESIONADO	40 FIRMAS DE QUIEN DA POSESIÓN
CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS	A.G. GUSTAVO ADOLFU RICAURTE TAPIA



PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCION No. 002529 del 16 JUL 2012

Por la cual se delegan las Resoluciones Números 0711 del 7 de febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11 por la cual se modificó la Resolución 0711/06.

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en uso de sus facultades legales y en particular las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 Numeral 5 del Decreto 1880 de 1999, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, mediante la Resolución 0711 del 7 de febrero de 2006, delegó la Representación Legal del INPEC en el Jefe de la Oficina Jurídica y en los Directores Regionales.

Que mediante la Resolución 4397 del 27 de octubre de 2011 se modificó la Resolución 0711 del 7 de febrero de 2006, en el sentido de expresar que la delegación de la representación legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hace en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los Subdirecciones Operativas, de conformidad con la aprobación de la modificación de la planta de personal que hizo el Decreto 271 de 2010 y que creó los cargos de Subdirector Operativo y de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Que el Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 modificó la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y determinó en su Artículo 8 las funciones de la Dirección General y en su numeral 8 le asigna tal vez consultar mandatos y apoderados que representen a la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.

Que el Decreto 4899 del 30 de diciembre de 2011 aprobó la modificación de la planta de empleos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el artículo segundo suprimió 10 cargos de Subdirecciones Operativas y 3 Jefes de Oficina Asesora, y en el artículo tercero creó 8 cargos de Director Regional y 3 cargos de Jefe Oficina Asesora.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que "las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines u complementarias".

"Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento, administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos u entidades..."

RESOLUCION NUMERO 002529 del 16 JUL 2012

Por la cual se delegan las Resoluciones Números 0711 del 7 de febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11 por la cual se modificó la Resolución 0711/06.

Que ante la nueva normatividad recibida, es necesario unificar y precisar las delegaciones conferidas y por consiguiente derogar la Resolución Número 0711 de 2006 y la Resolución 4397 del 27 de octubre de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar las Resoluciones Números 0711 de 2006 y 4397 del 27 de octubre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en los Directores Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la función de consultar mandatos y apoderados que representen a la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter litigioso en los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario sea demandado, investigado y requerido y en los asuntos judiciales de carácter litigioso en los que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deba actuar como demandante, demandado, demandante y/o demandado, como también para interponer denuncias por acción de reposición.

ARTICULO TERCERO: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, deberá consultar, mandatos y apoderados de que habla el artículo primero de esta resolución, en los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, para que actúen en la Ciudad de Bogotá en los asuntos que se susciten en primera y segunda instancia ante el Consejo de Estado y en los abogados de la Escuela de Formación Enriquez Low Murda, para que actúen en los juzgados del Municipio de Pastasá.

ARTICULO CUARTO: Cada uno de los Directores Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, deberá consultar, mandatos y apoderados de que habla el artículo primero de esta resolución, en los abogados de la Oficina Asesora Jurídica, para que actúen en la Ciudad de Bogotá en los asuntos que se susciten en primera y segunda instancia ante el Consejo de Estado, y en los procesos que se den denuncias por los Abogados de la Oficina Asesora Jurídica del INPEC.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

115 JUL 2012

Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RIVARTE TAPIA
Director General del INPEC

De: J. General ()

INPEC

RESOLUCION

El Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

CONSIDERANDO

Que el artículo 205 de la Constitución Política establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia, en el marco de la separación de poderes, y que el artículo 206 de la misma Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar la gestión pública, en el marco de la separación de poderes;

Que el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014 establece que el Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial es el encargado de administrar la gestión pública en materia de tránsito y seguridad vial, en el marco de la separación de poderes;

Que el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014 establece que el Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial es el encargado de administrar la gestión pública en materia de tránsito y seguridad vial, en el marco de la separación de poderes;

1. Al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:
2. Al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:
3. Al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:
4. Al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

Que el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014 establece que el Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial es el encargado de administrar la gestión pública en materia de tránsito y seguridad vial, en el marco de la separación de poderes;

inspección nacional

0001360

Por medio de esta resolución se crea el

Que para fortalecer las instituciones de control interno, se crea el Centro de Control Interno, adscrito al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

Que el artículo 9 de la Ley 1437 de 2014 establece que el Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial es el encargado de administrar la gestión pública en materia de tránsito y seguridad vial, en el marco de la separación de poderes;

RESOLUCION

ARTICULO 13 DEL DECRETO 1437 DE 2014. El Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

ARTICULO 13 DEL DECRETO 1437 DE 2014. El Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

COMUNICACION Y CANCELACION

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 de mayo de 2014.

Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Por medio de esta resolución se crea el Centro de Control Interno, adscrito al Director General de Inspección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de sus facultades, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014, decreta:

0001360



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINJUSTICIA

EPCAMS-POPAYAN SANIDAD
BOLETA MEDICA DE REMISION

FECHA

DD 19 MM 06 AA 2018

HORA

8:30

EL INTERNO:

Faber Leonardo Sandoval Molina

TD:

2377

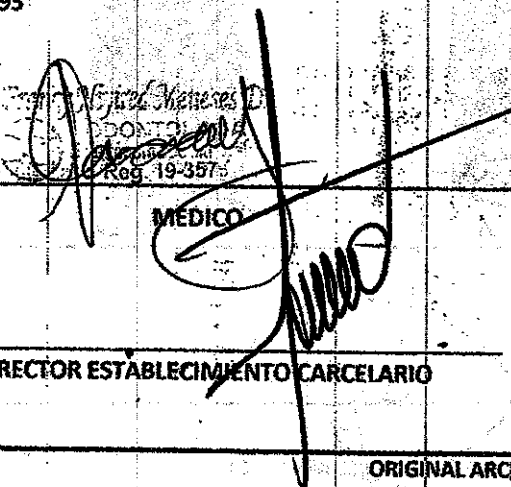
DEBE SER LLEVADO A:

Calle 16 # 6-16 consultorio 205 Clinica
de Fracturas Dr. Oscar Rueda

PARA:

Endodancia del 21 y 26

POR ENCONTRARSE SU ESTADO DE SALUD DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 106, LEY 65/93


MEDICO

PULGAR

INDICE

MANO DERECHA DETENIDO

Vob. DIRECTOR ESTABLECIMIENTO CARCELARIO

ORIGINAL ARCHIVO HOJA DE VIDA

EPAMSCAS POPAYAN (ERE) - REGIONAL OCCIDENTE

Fecha generación: 14/06/2018 07:24 AM

REMISIONES JUDICIALES

Remisión:	5496241	F.	19/06/2018	Tipo	Boleta	No. Documento:	S/N
N.U	Apellidos y Nombres	Identificación	T.D.	F. Ingreso	Ingreso	F. Captura	Estado
67849	SANDOVAL MOLINA FABER LEONARDO	10296435	235002377	06/01/2017	3	04/01/2017	Alta
Tipo diligencia:	Medica			Hora diligencia:	08:30:00 AM		
Motivo:	Endodondia 21-28			Requerimientos:	No		
Dirección Destino:	Calle 16 N° 6-16						
Autoridad a Cargo:	Juzgado 5 Penal Municipal Popayan-Cauca						
Autoridad Destino:	Inpec De Popayan (Cauca - Colombia)						
Delitos:	HURTO - CALIFICADO - AGRAVADO - TENTATIVA						
Ubicación:	Patio 3, Pasillo 2, Celda 20, Cama A						
Cuánta de la Pena:	Años	Meses	Días				
	0	3	28				
Situación Jurídica:	Sindicado						

FECHA SALIDA

19/06/18 8:30

FECHA ENTRADA

INDICE DERECHO



INDICE IZQUIERDO



HUELLA



HUELLA

CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO :

- No perder de vista al interno
- No permitir visitas al interno de los recorridos, despachos judiciales, médicos, etc.
- Desconfiar de todas las personas.
- No acompañar a los internos a sus casas, almuerzos, comidas, etc.
- No acceder a peticiones que haga el interno, abogado o familiares.

DG. EDGAR ORLANDO BENAVIDEZ GONZALEZ
RESPONSABLE AREA JURIDICA

CT GOMEZ DAME LUIS ARMANDO
CDE. DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

CR. (R) DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

PROGRAMADOR DE REMISIONES MARIA FERNANDA ASTUDILLO

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre:	FAVER LEONARDO SANDOVAL	T.D.	2377
Documento:	10296435	Edad/Sexo:	35 / M
Dóctor:	ALEXANDER REALPE C	Fecha Ingreso:	2018-03-12 10:26:46
Empresa:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Fecha Impresión:	2018-03-23 14:58:52
Dirección:	EPAMSCAS ERE POPAYAN	Fecha 1ra. Impresión:	2018-03-23 14:58:52
	Patio: PAT 3		

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HEMATOLOGIA			
HEMOGRAMA			
Leucocitos (Leu)	6.44	$10^3/\text{mm}^3$	5.2 - 12.4
Eritrocitos (Eri)	5.23	$10^6/\text{mm}^3$	4.2 - 6.1
Hemoglobina (Hb)	16.8	g/dl	12.0 - 18.0
Hematocrito (Htc)	47.8	%	37.0 - 52.0
Recuento de Plaquetas (Plt)	269.0	$10^3/\text{mm}^3$	150 - 450
Plaquetocrito (Ptc)	0.179	%	0.100 - 0.500
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	91.4	fl	80 - 99
Concentración Media de HB (HCM)	32.1	pg	27.0 - 31.0
Concentración Media HB	35.1	g/dl	33.0 - 37.0
Índice Distribución Eritrocitaria (IDE)	11.4	%	11.5 - 14.5
Volumen Medio Plaquetario (VPM)	6.64	fl	7.0 - 11.1
Índice Distribución Plaquetario-IDP	19.1	%	10.0 - 50.0
DIFERENCIAL			
% Linfocitos	40.9	%	19.0 - 48.0
% Monocitos	6.94	%	3.4 - 9.0
% Neutrófilos	46.6	%	40.0 - 74.0
% Eosinófilos	3.22	%	0.0 - 7.0
% Basófilos	2.31	%	0.0 - 1.5
# Linfocitos	2.64	$10^3/\text{mm}^3$	0.9 - 5.2
# Monocitos	0.447	$10^3/\text{mm}^3$	0.16 - 1.0
# Neutrófilos	3.00	$10^3/\text{mm}^3$	1.9 - 8.0
# Eosinófilos	0.207	$10^3/\text{uL}$	0.0 - 0.8
# Basófilos	0.149	$10^3/\text{uL}$	0.0 - 0.2
DIFERENCIAL MANUAL			

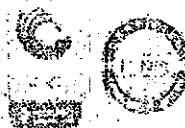
DIEGO ANDRES PALACIN-OLIVERA
C.C.: 106363518
BACTERIOLOGO

MARZO 28 2018

INTERNO SANITARIO
A CONSULTA

Hernando Legarda B.
Médico Cirujano
Medicina Deportiva
R.S.P. 000

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: ALEXANDER REALPE C
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Patio: PAT 3

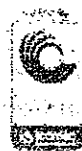
T.D. 2377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-03-12 10:26:46
Fecha Impresión: 2018-03-23 14:58:52
Fecha 1ra. Impresión: 2018-03-23 14:58:52

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
INMUNOQUIMICA			
Colesterol Total	190	mg/dl	Aconsejable: < 200 mg/dl Riesgo Moderado: 200 - 239 mg/dl Alto: >240 mg/dl
Triglicéridos	86	mg/dl	Normal: < 150 mg/dl En el límite alto: 150 a 199 mg/dl Alto: 200 a 499 mg/dl Muy alto: >500 mg/dl
HDL - Colesterol de Alta Densidad	46	mg/dl	Factor principal de Riesgo de Mayor de 40 mg/dl Factor negativo de riesgo de cardi: Menor de 60 mg/dl
Colesterol de Baja Densidad-LDL	126.8	mg/dl	150
Fracción VLDL	17.2		
Índice Arterial	4.13		<5.0
Glicemia	73	mg/dl	Prematuros: 20-80 mg/dl Neonatos: 30-60 mg/dl Niños: 80-100 mg/dl Adultos: 70-105 mg/dl Menores de 60 años: 80-115 mg/dl Menores de 70 años: 83-110 mg/dl

AR

38

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



38005770

Nombre:	FAVER LEONARDO SANDOVAL	T.O.	2377
Documento:	10296435	Edad/Sexo:	35 / M
Doctor:	ALEXANDER REALPE C	Fecha Ingreso:	2018-03-12 10:26:46
Empresa:	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS	Fecha Impresión:	2018-03-14 13:11:45
Dirección:	EPAMSCAS ERE POPAYÁN	Fecha 1ra. Impresión:	2018-03-14 13:11:45
	Patio: PAT 3		

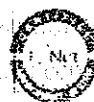
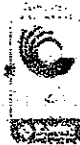
ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HEMATOLOGIA			
HEMOGRAMA			
Leucocitos (Leu)	6.44	$10^3/\text{mm}^3$	5.2 - 12.4
Eritrocitos (Eri)	5.23	$10^6/\text{mm}^3$	4.2 - 6.1
Hemoglobina (Hb)	16.8	g/dl	12.0 - 18.0
Hematocrito (Htc)	47.8	%	37.0 - 52.0
Recuento de Plaquetas (Plt)	269.0	$10^3/\text{mm}^3$	150 - 450
Plaquetocrito (Ptc)	0.179	%	0.100 - 0.500
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	91.4	fl	80 - 99
Concentración Media de HB (HCM)	32.1	pg	27.0 - 31.0
Concentración Media HB	35.1	g/dl	33.0 - 37.0
Índice Distribución Eritrociti-IDE	11.4	%	11.5 - 14.5
Volumen Medio Plaquetario (VPM)	6.64	fl	7.0 - 11.1
Índice Distribución Plaquetario-IDP	19.1	%	10.0 - 50.0
DIFERENCIAL			
% Linfocitos	40.9	%	19.0 - 48.0
% Monocitos	6.94	%	3.4 - 9.0
% Neutrofilos	46.6	%	40.0 - 74.0
% Eosinofilos	3.22	%	0.0 - 7.0
% Basofilos	2.31	%	0.0 - 1.5
# Linfocitos	2.64	$10^3/\text{mm}^3$	0.9 - 5.2
# Monocitos	0.447	$10^3/\text{mm}^3$	0.16 - 1.0
# Neutrofilos	3.00	$10^3/\text{mm}^3$	1.9 - 8.0
# Eosinofilos	0.207	$10^3/\text{uL}$	0.0 - 0.8
# Basofilos	0.149	$10^3/\text{uL}$	0.0 - 0.2

DIFERENCIAL MANUAL

DIEGO ANDRÉS PALACIN OLAMOS
C.C. 1065833518
BACTERIÓLOGO

(3)

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: ALEXANDER REALPE C
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Patio: PAT 3

T.D. 2377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-03-12 10:26:48
Fecha Impresión: 2018-03-14 13:11:45
Fecha 1ra Impresión: 2018-03-14 13:11:45

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
INMUNOQUIMICA			
Colesterol Total	190	mg/dl	Aconsejable: < 200 mg/dl Riesgo Moderado: 200 - 239 mg/dl Alto: >240 mg/dl
Triglicéridos	86	mg/dl	Normal: < 150 mg/dl En el límite alto: 150 a 199 mg/dl Alto: 200 a 499 mg/dl Muy alto: >500 mg/dl
HDL - Colesterol de Alta Densidad	46	mg/dl	Factor principal de Riesgo de Mayor de 40 mg/dl Factor negativo de riesgo de cardiop. Menor de 60 mg/dl
Colesterol de Baja Densidad-LDL	126.8	mg/dl	150
Fracción VLDL	17.2		
Índice Arterial	4.13		<5.0
Glucemia	73	mg/dl	Prematuros: 20-60 mg/dl Neonatos: 30-60 mg/dl Niños: 60-100 mg/dl Adultos: 70-105 mg/dl Menores de 30 años: 80-115 mg/dl Menores de 70 años: 83-110 mg/dl

AR

36

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: LILIANA SANTACRUZ NA
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Pafio: PAT 3

T.D. 12377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-02-22 12:20:38
Fecha Impresión: 2018-03-20 15:27:24
Fecha 1ra. Impresión: 2018-03-20 15:27:24

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

MICROSCOPIA

MUESTRA

ESPUTO N°3

RESULTADO

NO SE OBSERVAN BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA

Henry Daniel S.B.

HENRY DANIEL S.B. S.B. S.B.
BACTERIOLOGIA
REG. 4003

Laboratorio Clinico e Inmunologico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: LILIANA SANTACRUZ NA
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Pafio: PAT-3
T.D. J2377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-02-22 12:20:38
Fecha Impresión: 2018-03-20 15:26:18
Fecha 1ra. Impresión: 2018-03-20 15:26:18

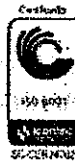
ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
MICROSCOPIA			
MUESTRA	ESPUTO N°2		
RESULTADO	NO SE OBSERVAN BACILOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA		

Faver Sandoval

Amey Daniel S.

JEFE DE LABORATORIO
FARMACIA Y QUIMICA
DEC-4805

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: LILIANA SANTACRUZ NA
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Patio: PAT 3
T.D. J2377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-02-22 12:20:38
Fecha Impresión: 2018-03-20 15:23:20
Fecha 1ra. Impresión: 2018-03-20 15:23:20

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
MICROSCOPIA			
MUESTRA	ESPUTO N°1		
RESULTADO	NO SE OBSERVAN BACIOS ACIDO ALCOHOL RESISTENTES EN LA EXAMINADA		

Faver Sandoval

Henry Daniel S.B.

HENRY DANIEL S.B.
BACTERIOLOGO
REG. 4000

33

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10298435
Doctor: LILIANA SANTACRUZ NA
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Pato: PAT 3

T.D. 12377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-02-22 12:20:38
Fecha Impresión: 2018-05-11 18:38:45
Fecha 1ra. Impresión: 2018-05-11 18:38:45

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
MICROBIOLOGIA			
CULTIVO DE MICOBACTERIAS			
MUESTRA	ESPUTO Na2		
Ogawa - Kudoh	NEGATIVO A LAS 8 SEMANAS DE INCUBACION		

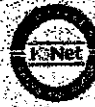
MUESTRA CULTIVADA POR

Faver Sandoval
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
BACTERIOLOGIA
REG. 4005

Faver Sandoval M.

32

Laboratorio Clínico e Inmunológico SAS
Calle 26G # 85B-89 Barrio Santa Cecilia
Tel: (1)-8052146



Nombre: FAVER LEONARDO SANDOVAL
Documento: 10296435
Doctor: LILIANA SANTACRUZ NA
Empresa: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS
Direccion: EPAMSCAS ERE POPAYAN Pafio: PAT 3

T.D. J2377
Edad/Sexo: 35 / M
Fecha Ingreso: 2018-02-22 12:20:38
Fecha Impresión: 2018-05-11 18:39:11
Fecha 1ra. Impresión: 2018-05-11 18:39:11

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
MICROBIOLOGIA			
MUESTRA Ogawa-Kudoh/8 Semanas	ESPUTO Na2 NEGATIVO A LAS 8 SEMANAS DE INCUBACION		CULTIVO DE MICOBACTERIAS #2

Henry Daniel S2

HENRY DANIEL S2
BACTERIOLOGIA
REG. 4803

3

A. Ahas. TD. 2377
e.c. 10.296.435

CHAVES MARTINEZ ABOGADOS ASOCIADOS

Popayán, 17 de enero 2018

SEÑOR
DIRECTOR E.P.C.A.M.S DE POPAYAN
La ciudad.

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

Faber Leonardo Sandoval mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía
Nº: 10.296.435 con TD Nº: 2377, por medio del presente me permito
solicitar se me expida a mi costa la siguiente documentación:

- Solo del mes de Diciembre*
1. COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA, en la que hace referencia a las anotaciones
del 20 DICIEMBRE de 2017. *no información de lo hecho*
 2. Copia de la MINUTA DE GUARDIA DEL PABELLÓN No. 3 del 20 DIC. 2017 x
 3. Copia de la MINUTA DE SANIDAD del 20 DIC. 17 x

Documentos que se podrán entregar a la Señora CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ
identificada con la cédula de ciudadanía Nº 34.539.701 de Popayan, portadora de la tarjeta
profesional Nº 72.633 del CSJ. Para adelantar demanda Administrativa.

SI los DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRAN O NO ESTAN A CARGO DE ESTE ESTABLECIMIENTO POR
FAVOR DIRECCIONAR LA SOLICITUD.

Notificaciones: Calle 4ª Nº 7 - 82 oficina 104 Edificio los Leones interior Oficina 104 en la ciudad de
Popayán. Teléfonos: 8242448 - 8242483 Cel: 3014208074

Atentamente:

Faber Leonardo Sandoval
C.C. Nº 10296435
T.D. Nº 2377

COADYUVO Y ES CORRECTO:

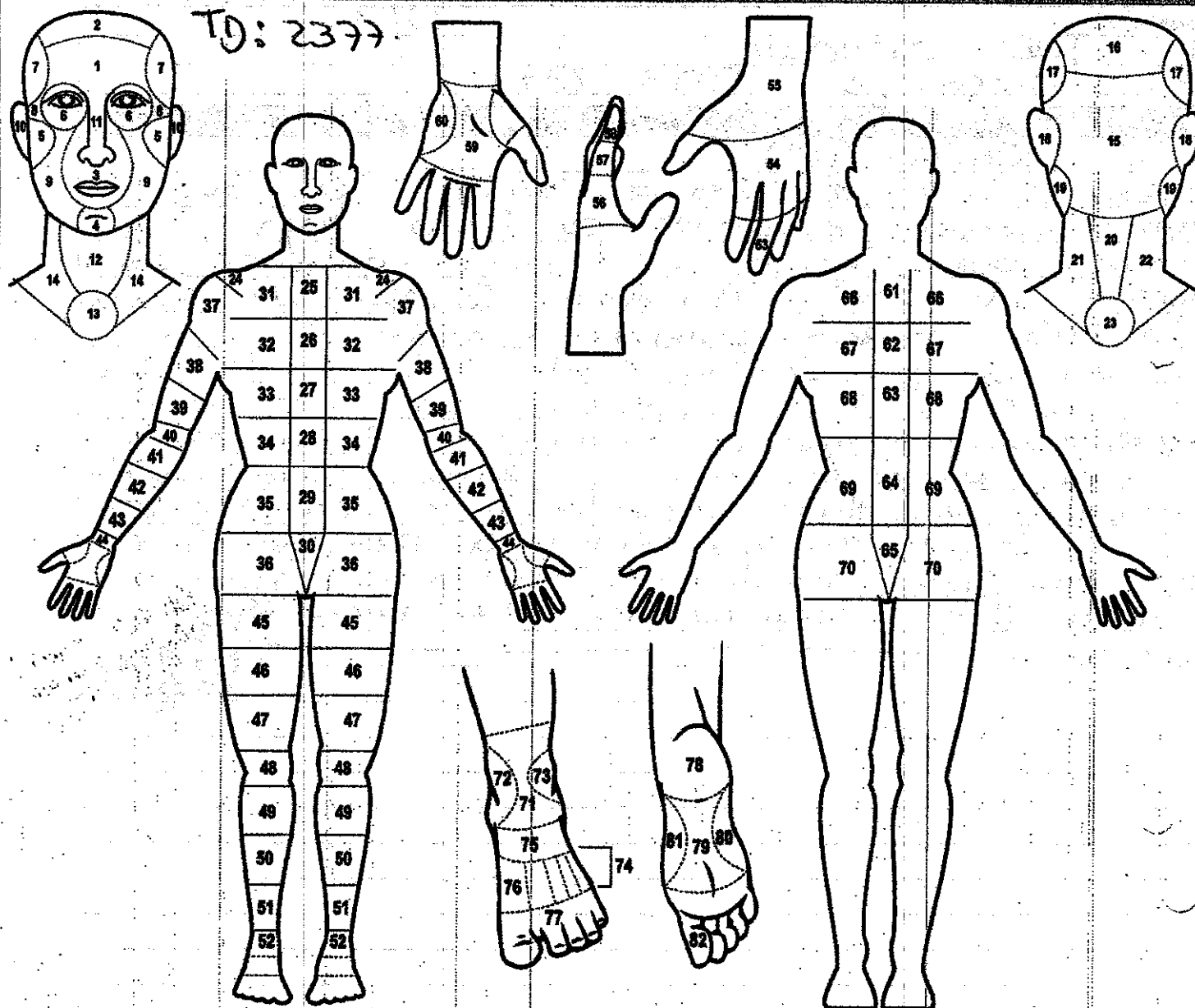
Claudia Patricia Chaves Martinez
CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ

20
19-01-2018
11:15
A

RECIBO
FECHA 19-01-18
NUMERO 10296435

10.25
x
Cortes

20-12-2017



1. Frontal
2. Paretal
3. Bucal
4. Mentoniana
5. Malar
6. Orbital
7. Temporal
8. Cigomatica
9. Maseterica
10. Auricular
11. Nasal - Dorso
12. Suprahioldea
13. Infrahioldea
14. Hioideas
15. Occipital
16. Parietal
17. Temporal

18. Anteroauricular
19. Mastoidea
20. Cervical Superior
21. Cervical Izq.
22. Cervical Der.
23. Prominente
24. Deltoideas
25. Condriesternal
26. Condriesternal Inf.
27. Epigastrio
28. Mesogastrio
29. Hipogastrio
30. Pubiana
31. Supraimamaria
32. Mamaria
33. Hipocondrios
34. Flancos

35. Fosas iliacas
36. Inguinales
37. Tercio Sup. Brazo
38. T. Medio Brazo
39. T. Inferior Brazo
40. Flexión de Codo
41. Tercio Sup. Antebrazo
42. Tercio Med. Antebrazo
43. Tercio Inf. Antebrazo
44. Muñeca
45. Tercio Sup. Muslo
46. T. Medio Muslo
47. T. Inferior Muslo
48. Rodilla
49. Tercio Sup. Pierna
50. T. Medio Pierna

51. T. Inferior Pierna
52. Tobillo
53. Dedos
54. Metacarpo
55. Carpo Mano
56. Falanges
57. Falanginas
58. Falangetas
59. Palma de la mano
60. Eminencia Hipotenar
61. Dorsal Superior
62. Dorsal Medio
63. Dorsal Inferior
64. Lumbar
65. Sacro
66. Escapulares

67. Infraescapulares
68. Lumbar
69. Flancos
70. Gluteos
71. Cuello Pie
72. Región del Tobillo
73. Tobillo
74. Tarso
75. Dorso
76. Metatarsos
77. Dedos
78. Calcáñez
79. Planta Pie
80. Borde Ext. Pie
81. Borde Int. Pie
82. Dedos

Establecimiento:

Nombre PPL:

Identificación:

Faber Sandoval

10296435

TD 3 2377

0/3

20. Diciembre- 2017

Ingresa paciente al area de Salud por sus propios medios orientado en tiempo lugar y persona quien refiere que fue Agredido por Compañero de patio. Con una Cortapunta ocasionando Trauma Herida en zona parietal 2 heridas 1 de 4 cm aproximadamente y 1/2 de profundidad y la otra de 2 cm aproximadamente y 1/2 de profundidad en el momento no hay servicio de medico procedo a Realizar Apresado Quirúrgico Levado de Herida se Rasuro Como Cebludo y Sutura en 1 Herida 4 puntos y la otra 2 puntos se le da Vacuna para que venga a valoración con el medico para iniciar tratamiento y se aplica Vacuna Antitetanica I.M. Tarea del area hemodinamica estable

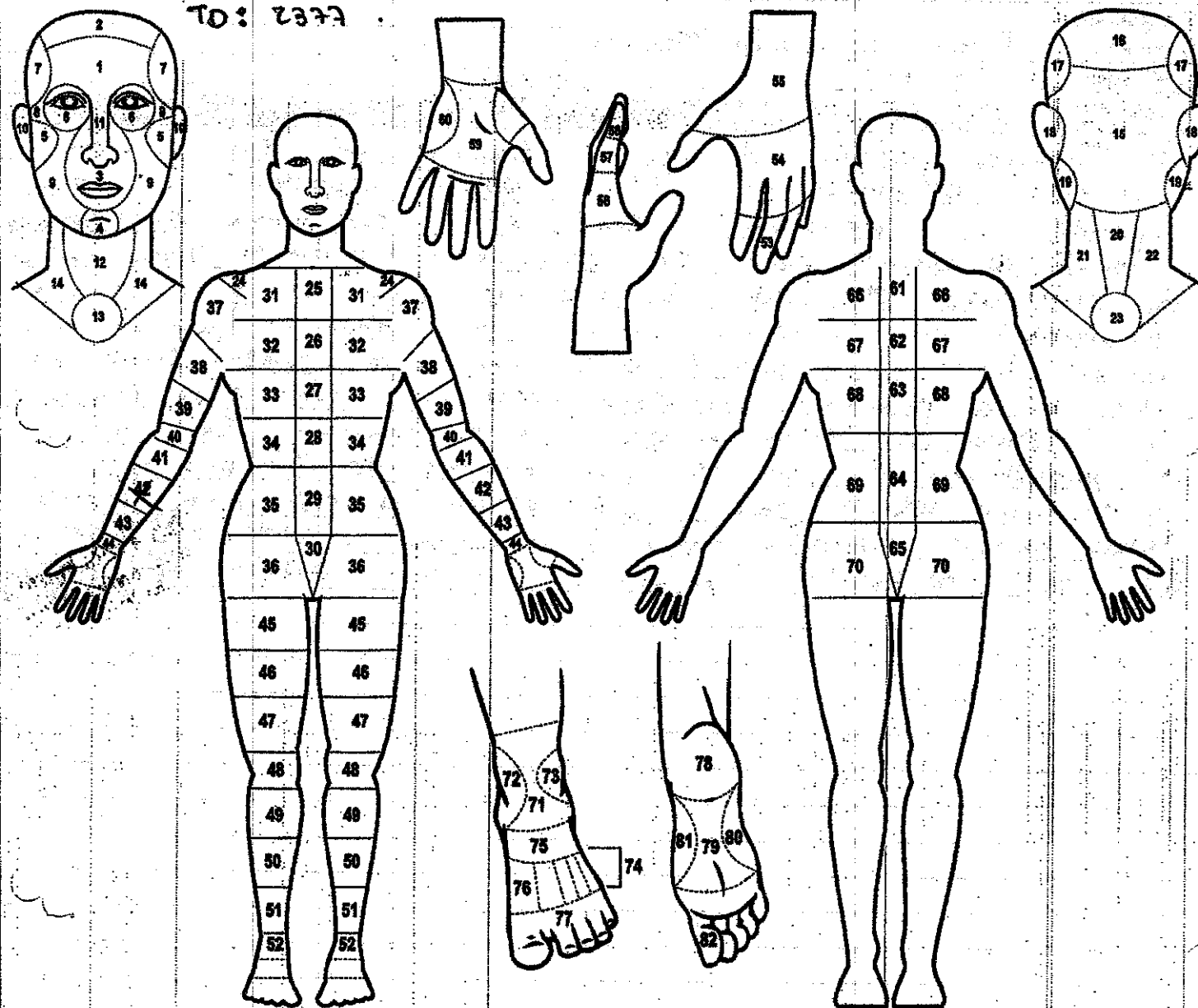
Andrés José M. R. 20/12/2017

TA

Faber Sandoval Molina

- Pág. 2 -

P13



1. Frontal	18. Anteroauricular	35. Fosas Ilicas	51. T. Inferior Pierna	67. Infraescapulares
2. Parietal	19. Mastoidea	36. Inguinales	52. Tobillo	68. Lumbar
3. Bucal	20. Cervical Superior	37. Tercio Sup. Brazo	53. Dedos	69. Flancos
4. Mentoniana	21. Cervical Izq.	38. T. Medio Brazo	54. Metacarpo	70. Gluteos
5. Malar	22. Cervicar Der.	39. T. Inferior Brazo	55. Carpo Mano	71. Cuello Pie
6. Orbital	23. Prominente	40. Flexión de Codo	56. Falanges	72. Región del Tobillo
7. Temporal	24. Deltoides	41. Tercio Sup. Antebrazo	57. Falanginas	73. Tobillo
8. Cigomatica	25. Condroesternal	42. Tercio Med. Antebrazo	58. Falangetas	74. Tarsos
9. Maseterica	26. Condroesternal Inf.	43. Tercio Inf. Antebrazo	59. Palma de la mano	75. Dorso
10. Auricular	27. Epigastrio	44. Muñeca	60. Eminencia Hipotenar	76. Metatarso
11. Nasal-Dorso	28. Mesogastrio	45. Tercio Sup. Muslo	61. Dorsal Superior	77. Dedos
12. Suprahiodea	29. Hipogastrio	46. T. Medio Muslo	62. Dorsal Medio	78. Calcáñez
13. Infrahiodea	30. Pubiana	47. T. Inferior Muslo	63. Dorsal Inferior	79. Planta Pie
14. Hioideas	31. Supramamaria	48. Rodilla	64. Lumbar	80. Borde Ext. Pie
15. Occipital	32. Mamaria	49. Tercio Sup. Pierna	65. Sacro	81. Borde Int. Pie
16. Parietal Temporal	33. Hipocondrios	50. T. Medio Pierna	66. Escapulares	82. Dedos
	34. Flancos			

26

17-10-2017

Establecimiento:

Nombre PPL:

Faber Sandoval Molina

Identificación:

1029 0435

TD: 2377

Alto Ingreso paciente al area de Salud por sus propios medios orientado en T. Lip que se refiere que fue Agredido en el patio por compañero con arma cortopunzada (Cuchillo) al examen fisico se observa herida en Terco medio del antebrazo izquierdo de 4 cm de longitud y 1 cm de profundidad con sangrado leve se realiza lavado de herida con agua y se procede a Suturear con seda #3. se Cogen 6 puntos. Se deja cubierto con gasa + torso. No se aplica antibiomatica ya que en el momento no hay el procedimiento se le hace entrega #3 Ibuprofeno y se le da volante para que vaya a Curadones de ortos. Queda pendiente Valoración medica para formular antibiomatica. del area de Salud hemodinamicamente estable

ANEXO 1
AUX. ENFERMERIA
16-1110-2016

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

[illegible]

100-2-100

2000

27

DATE: 12/22/2000 10:00:00 AM

1954年12月

512 REGION OCCIDENTAL

Revised

Eragrostis polystachya (L.) Link & DC.
 Eragrostis polystachya (L.) Link & DC.
 Eragrostis polystachya (L.) Link & DC.
 Eragrostis polystachya (L.) Link & DC.

Uvede

A este Hora informa el comandante del armecillo 06. Bolaños Ramirez Hector que el 06. Bravo Guevara Jhon perteneciente a la CIA Simon Bolivar

NO CERRAR el arma de detencion para
servicio en el hospital para 3° Turno

p.^o Jarno el dia 15114, un reel-
zer minus Wang-seite N° 6352

on 12 ~~cont~~uchos, desconociendo el motivo por el cual hasta la hora u

echa no lo a entregado al armerillo
de la constancia para los fines

se estimen pertinentes según oficio remitido con V. B.

10-156
d TE. Jairoz Paz Mariano calen del
doble cruce con los de 1 a 11m

Estancia los internos : ① Corcoba
Antonio TO 42222 ② 62222

[illegible]

P. de Elm bach 1 Botanas June 3 10

Scouta

Chavez Hadroñero a los servicios
c. parita, puyanas y escuelas por
mujer sea o no.

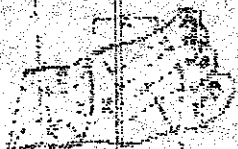
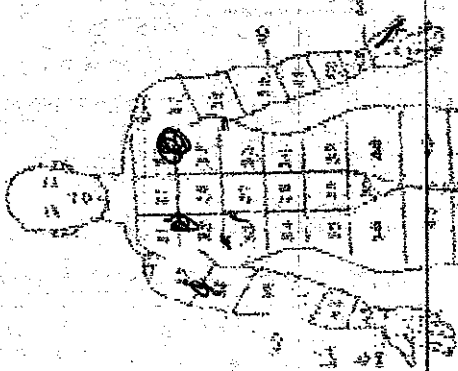
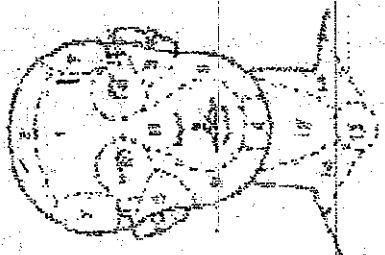
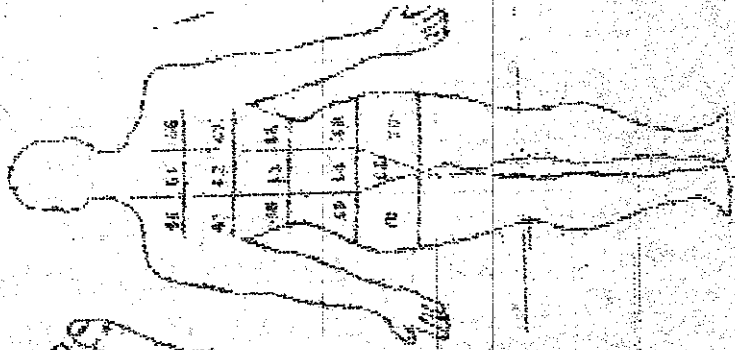
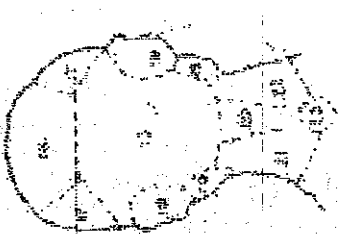


factor de la IV. Agrupación Cu-
lo y Chavez y Medina

T-2377

AS 01272017

CUADRICULA TOPOGRAFICA



1. OJOS	28. OJOS	41. OJOS
2. FRENTE	29. FRENTE	42. FRENTE
3. NARIZ	30. NARIZ	43. NARIZ
4. BOCA	31. BOCA	44. BOCA
5. BARBILLO	32. BARBILLO	45. BARBILLO
6. OREJA	33. OREJA	46. OREJA
7. CABELLO	34. CABELLO	47. CABELLO
8. CUELLO	35. CUELLO	48. CUELLO
9. ESPALDA	36. ESPALDA	49. ESPALDA
10. CINTURA	37. CINTURA	50. CINTURA
11. PECHO	38. PECHO	51. PECHO
12. BRAZOS	39. BRAZOS	52. BRAZOS
13. MANOS	40. MANOS	53. MANOS
14. Codos	41. Codos	54. Codos
15. Codos	42. Codos	55. Codos
16. Codos	43. Codos	56. Codos
17. Codos	44. Codos	57. Codos
18. Codos	45. Codos	58. Codos
19. Codos	46. Codos	59. Codos
20. Codos	47. Codos	60. Codos
21. Codos	48. Codos	61. Codos
22. Codos	49. Codos	62. Codos
23. Codos	50. Codos	63. Codos
24. Codos	51. Codos	64. Codos
25. Codos	52. Codos	65. Codos
26. Codos	53. Codos	66. Codos
27. Codos	54. Codos	67. Codos
28. Codos	55. Codos	68. Codos
29. Codos	56. Codos	69. Codos
30. Codos	57. Codos	70. Codos
31. Codos	58. Codos	71. Codos
32. Codos	59. Codos	72. Codos
33. Codos	60. Codos	73. Codos
34. Codos	61. Codos	74. Codos
35. Codos	62. Codos	75. Codos
36. Codos	63. Codos	76. Codos
37. Codos	64. Codos	77. Codos
38. Codos	65. Codos	78. Codos
39. Codos	66. Codos	79. Codos
40. Codos	67. Codos	80. Codos
41. Codos	68. Codos	81. Codos
42. Codos	69. Codos	82. Codos
43. Codos	70. Codos	83. Codos
44. Codos	71. Codos	84. Codos
45. Codos	72. Codos	85. Codos
46. Codos	73. Codos	86. Codos
47. Codos	74. Codos	87. Codos
48. Codos	75. Codos	88. Codos
49. Codos	76. Codos	89. Codos
50. Codos	77. Codos	90. Codos
51. Codos	78. Codos	91. Codos
52. Codos	79. Codos	92. Codos
53. Codos	80. Codos	93. Codos
54. Codos	81. Codos	94. Codos
55. Codos	82. Codos	95. Codos
56. Codos	83. Codos	96. Codos
57. Codos	84. Codos	97. Codos
58. Codos	85. Codos	98. Codos
59. Codos	86. Codos	99. Codos
60. Codos	87. Codos	100. Codos

Popayán, 05 de Noviembre de 2019

Señor.
TC (RA) DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO.
Director.
EPAMSCAS Popayán.

ASUNTO: Respuesta Oficio EPAMSCASPY 235 del 28/10/2019.
CONCILIACION PREJUDICIAL.
DEMANDANTE: FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA TD 2377.
DEMANDADO: INPEC.
FECHA DE HECHOS: 17 DE OCTUBRE DE 2017.

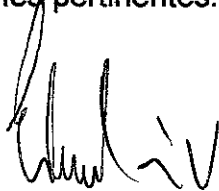
Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de dar respuesta a oficio N° EPAMSCASPY 235 de fecha 28 de Octubre de 2019, el cual fue recibido por la unidad el día 01 de Noviembre de 2019, en donde solicitan al Grupo de Policía Judicial del Establecimiento verificar si se adelantó trámite alguno con relación a hechos de fecha 17 de Octubre de 2017, donde se encuentra involucrado el privado de la libertad FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA.

Me permito informarle que una vez verificados los archivos computarizados y físicos existentes en la unidad de Policía Judicial del Establecimiento, NO se hallaron documentos o diligencias adelantadas por funcionarios de la Grupo de Policía Judicial, para la fecha señalada, desconociéndose los motivos por los cuales no se haya realizado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DG. MINA VASQUEZ EDWARD
Funcionario Unidad de Policía Judicial.
EPAMSCAS Popayán.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

235-EPAMCAMPY - DAC 2019-108

Popayán, 26 de diciembre de 2019

Coronel DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director EPAMSCAS Popayán Cauca

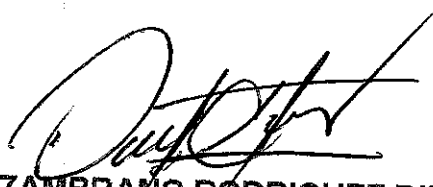
Referencia: CONCILIACION PREJUDICIAL
CONVOCANTE: FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA
FECHA DE HECHOS: 17/10/2017

Cordial Saludo:

En atención a lo solicitado mediante Oficio de la referencia, con fecha 28 de Octubre de 2019, entregado por la oficina de demandas y conciliaciones, me permito informarle que revisada la tarjeta alfabética/numérica tomada al señor, FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA con TD 2377., registra su SEXTO ingreso al Establecimiento el 28/02/2017 y hasta la presente fecha se encuentra recluso, lo que certifica que el mencionado interno SI se encontraba recluso en el Establecimiento para el día 17/10/2017, de igual forma me permito adjuntar copia de la tarjeta alfabética/numérica.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dg. ZAMBRANO RODRIGUEZ DILIO ANGER
Dactiloscopista EPAMSCAS Popayán

Elaboro: Dg. Zambrano Rodriguez Dilio Anger
Reviso: Insp. Monje IquinasJhon
Fecha elaboración 26/12/2019
Ubicación del archivo Mis Documentos/Oficios 2019

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SAN ISIDRO POPAYÁN**

Pat. 4

No. 002377	F.F. NU. 67849.	
SANDOVAL	FABER LEONARDO	MOLINA
1er. Apellido	Nombres	2do. Apellido
Alias DANIEL ALBERTO BUITRAGO o MONO FABER o EL PERRO		
Dto. de Ident. 40.296.435 Lugar y Fecha de nacimiento POPAYAN CAUCA 16 OCTUBRE DE 1.982 Nombre de los Padres JOSE EUSEBIO SANDOVAL Y GAVI ELIZABETH MOLINA Profesión VARIOS Estado Civil SOLTERO Domicilio CARRERA 30 No 32-22 BARRIO SAN JOSE POPAYAN CAUCA Señales Particulares F.D. 15 W 100 L 15 15 W MIN L 14		

ANOTACIONES

ALTA-26-03-2003-Mediante Boleta Detención No 16 del 24-03-2003, la Fiscalía 06-005 de Popayan Cauca, solicita mantener detenido al sindicado del Delito Fabricacion, Trafico o Porte de Estupefacientes Proceso No 73002-

BAJA-23-04-2003-Mediante Oficio No sin Nro del 23-04-2003, la Fiscalía Seccional 06-005 de Popayan Cauca, Sustituye la Detención Preventiva por la Domiciliaria en el Sumario No 73002 por el Delito Trafico Fabricacion o Porte de Estupefacientes

RADICACION-19-08-2004-Mediante Boleta Detención No 403 del 14-07-2004 Jdo 3o Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Popayan Cauca solicita Mantener Detenido al Condenado a la Pena de Cuarenta y Nueve (49) Meses Prision por el Delito Trafico, Porte de Estupefacientes por el Jdo Penal Cto Popayan Cauca Expediente No 2817-03	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO
		

~~ALTA-20-11-2.004-Mediante Oficio N° 616 del 16-11-2.004, el Jdo 3° de Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Popayán Solicita Mantener al Condenado a quien se le Revoco la Prisión Domiciliaria Mediante Providencia N1021 del 02-08-2.004 por el Delito de Violación a la Ley 30/86 Proceso N°2817-3 -~~

~~BAJICA-20-10-2.005-Mediante Oficio No 1923 del 20-10-2.005, el Jdo 3° de Penas de Popayán Cauca Solicita Que Una vez Sea Liberado por este Despacho lo deje a Disposición del Jdo 1° de Penas de Popayán Cauca por el Delito de Hurto Calificado y Agravado En Concurso con el Porte Ilegal de Armas de Fuego Proceso No9353-01 Condenado a la Pena de Cinco (05) Años de Prisión por el Jdo 3° Penal del Oto~~

~~BAJA-07-01-2006-Mediante Resolución No 971-2.005 del 07-12-2.005 de la Dirección del Establecimiento Ordena su Traslado para la Carcel de Bolivar Cauca~~

~~ALTA-25-03-2011-Mediante Boleta de Encarcelacion No. 141 del 24-03-2011, el Jdo. 4°. - Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Popayan Cauca, Solicita Mantener Detenido al Condenado a la Pena de Veinte (20) meses de Prision por el Delito de Hurto Calificado Agravado. Proceso No. 1677-4.~~

~~BAJA-27-03-2012-Mediante Boleta de Libertad No. 042 del 27-03-2012, el Jdo. 4°. Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Popayan Cauca, Solicita dejar en Libertad Condicional por el Delito de Hurto Calificado Agravado. Proceso No. 190014004003-0040022800 NI. 1677-4. - - - - -~~

~~ALTA-21-04-2015-Mediante Boleta de Encarcelación No. 035 del 20-04-2015, el Jdo. 2°. Penal Mpal. Ambulante con Funcion de Control de Garantias de Popayan Cauca, Solicita Mantener Detenido al Imputado por el Delito de Hurto Calificado y Agravado. Proceso 201502537. N.I. 18057. - - - - -~~

~~BAJA-19-09-2016-Mediante Boleta de Libertad No. 073 de 19-09-2016, el Jdo. 10. de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayan Cauca, Ordena su Libertad Condicional por el Delito de Hurto Calificado y Agravado. Proceso No. 16090-1. - - - - -~~

~~ALTA :06-01-2017-Mediante Boleta de Encarcelacion No 002 del 05 de Enero del año 2017 emanada del Juzgado Quinto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantias de Popayan el cual ordena mantener en calidad de SINDICADO por el delito de HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Proceso 201700058. En Juzgado en mencion le concede el beneficio de DEFENSION DOMICILIARIA - - - - -~~

~~BAJA-13-01-2017-Mediante Boleta de Encarcelacion No. 002 de 05-01-2017, el Jdo. 5°. Penal Municipal con Funciones de Control de Garantias de Popayan Cauca, Ordena su Prisión Domiciliaria por el Delito de Hurto Calificado y Agravado Tentado. Proceso No. 201700058. N.I. 25317. - - - - -~~

VIENE DE TARJETA NUMERO UNO-----

ALTA 28-02-2017 Mediante Boleta de Encarcelación No 07 del 27/02/2017 emanada del Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Popayán Cauca, ingresa en calidad de calidad de **SINDICADO** por el delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** .Proceso 201701511-----

1

2351-EPAMSCASPY-TTO

2019IE00227570

Popayán, 14 de noviembre de 2019

Teniente Coronel
R.A. DARÍO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director EPAMSCASPY ERE POPAYAN

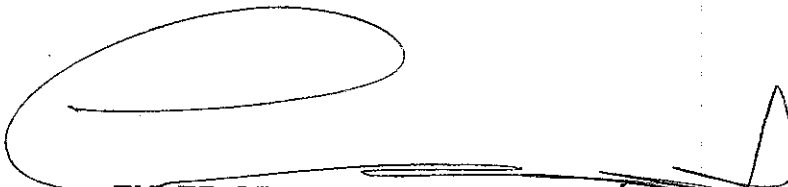
Dragoneante JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
Área Contencioso Administrativo EPAMSCASPY ERE POPAYAN
E.S.D.

Asunto: Solicitud Copias Historia Clínica FABER LEONARDO SANDOVAL
MOLINA T.D. 2377 ALTA
GESDOC: SIN RADICADO
Solicitante: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

Cordial Saludo,

Una vez revisado el archivo de historias clínicas a cargo de los profesionales en salud del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL2019, se remite historia clínica completa, se envían al correo de conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co, el día 5 de noviembre de 2019, de conformidad con las directrices generadas por su Dirección.

Atentamente,



EULER ORLANDO VILLACREZ YÉPEZ
Responsable Sanidad EPAMSCASPY ERE POPAYÁN

Copia: Ninguno
Anexo: los mencionados 18 folios
Revisado por: EULER V.
Elaborado por: EULER V.
Fecha de elaboración: 14/11/2019
Archivo: T.D. **2377 ALTA**

[illegible]

Trial	Control	MCI	AD
1	95	85	75
2	95	85	75
3	95	80	70
4	95	78	68
5	95	75	65

[illegible]

100

[illegible][illegible]

Age Group	1997	2000	2003
18-29	~75	~85	~88
30-49	~65	~75	~78
50-69	~55	~65	~68
70+	~45	~55	~58

235-EPAMSCAS PY – IDI No.169 -19.

Popayán Cauca, 06 de noviembre del 2019.

SEÑOR.

TC. (R) DARIO ANTONIO BALLEEN TRUJILLO

Director (E) Establecimiento Penitenciario y Carcelario alta Y mediana Seguridad.
Popayán

Asunto: Respuesta al radicado S/N con recibido del 30/10/2019.

Medio de Control: CONCILIACION PREJUDICIAL.

Demandante: **FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA TD. 2377**

Demandado: INPEC

Hechos: 17 de octubre del 2017.

En atención al oficio de referencia allegado a esta dependencia, solicitando el informe o expediente contentivo del proceso disciplinario por hechos sucedidos el día diecisiete (17) de octubre del 2017, que involucren al señor PPL. **FABER LEONARDO SANDOVAL MOLINA TD. 2377**, ya sea como agresor o víctima, informo a ustedes, que revisada la base de datos y los registros que se llevan en la oficina de investigaciones de internos No aparecen registros disciplinarios con esa fecha.

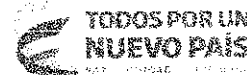
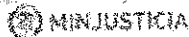
Atentamente,



DG. NORMA ALEJANDRA JARAMILLO PINO
Oficina Investigaciones de Internos

Elaborado por: DG. Norma A. Jaramillo Pino
Fecha de elaboración: 05/11/2019
Archivo: F:\mis documentos- Of. Investigaciones interno

ofus Hocher
20/12/2017



MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN

Popayán 10 de octubre de 2017

ACTA DE APERTURA

En la presente fecha se da apertura al presente libro de minuta que consta de cuatrocientos (600) folios útiles, destinado a partir del folio N°003 para el registro de anotaciones del libro del pabellón 3 del Establecimiento; éste control estará a cargo y bajo la responsabilidad de los dragoneantes de servicio de las compañías Bolívar y Santander.

Capitán LUIS ARMANDO GÓMEZ-LAME
COMANDANTE DE VIGILANCIA

OFICIAL LOGÍSTICO JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO

semp muntue el dora e lissan quina
 dona como medida preventiva para
 el interno Vargas Cadenas leon a la
 celda denominada Consultorio, sobre
 que dicha celda no es apta para permite
 ya que no cuenta con energia electrica
 bateria sanitaria, agua ni planchon
 para el desarrollo de los internos, una
 con que se realice para conocimiento
 fines que se citan pertenencia

E/puesto

De servicio al Dgt J.

dejando bajo su custodia y vigilancia
 200 internos incluyendo OS en C/P y
 OI Hospitalizado ademas todos los
 elementos necesarios para el servicio
 en buen estado y sin incidentes
 entregado por Dgt Betancourt e
 recibido por Dgt Fabela C. D.

A1017 00:30 Revisita

Por el patio, baños, duchas, celulas, cocinas
 del patio y de la contencia que el padre
 etas entidades observando por lo que verifico
 la seguridad del mismo

A1014 02:30 Revisita

Por el patio baños, duchas, celulas, cocinas
 del patio J.

A1018 03:30 Revisita

Por el Dilinguado Tuleco por el patio
 central y de la parte J.

A1012 05:00 Revisita

Por el patio baños, duchas, celulas, cocinas
 del patio J.

A1012 06:00 Revisita

del Panchal de Internos por los Dgt y
 Asistentes Asistentes al mando del Inspector
 Tule Ortega Hatoado se procede a abrir
 pasillo por Paulo recorriendo a cada interno

Fecha	Folio	Asunto	Antecedentes
			Antes de salir de Suciedad
01/07/02	0200	S/Intervenciones (06)	A esta hora según el acta de la Junta Interna financiera y sellados sobre la remisión de los siguientes internos: 01 Henry (Hector) Linares 02 Delcey (García) - Jha. Cárdenas 03 Labrada (Hector) 04 Felix 05 Quiros (Hector) - Jha. Cárdenas 06 Víctor González Daniel 07 Hektor Ortiz (Rau) El Interno Minder (además) está en C. P. M. y Pedernera en este Pabellón. S/Intervenciones
01/08/03	0315	S/Unidad (01)	El Interno 01 José María (Hector) Linares 02 (García) con heridas provocadas por misma enfermedad por el D. de la flor de la
01/08	El Puerto		A los Doctores (García) (García) (Hector) y de 200 Internos. En el Interno (Hector) 03 (Hector) en C. P. M., 06 Internos remisión local, 01 Interno en atención médica Además de los exámenes propios del turno Completo y 010 (García) S/Intervenciones de la S. (García)
01/08	El Puerto		El cual se recibe con los Nombres doctores (García) (Hector) Cabe aclarar que los (García) quedan custodiados por dos unidades de Guardia la cual es May. J. personal incluido en algunos casos del por una sola, también de la Constancia que el interno de (García) pagó de poco mala voluntad de los Internos que para hacer actos de (García) auto (García) seguido a otros Internos otra medida la (García) de los (García) de ingreso y

[Handwritten signature/initials]

17-017	08:50	Educación	estas horas salieron los niños que cursa la Educación según lo ha autorizado Costados por el Dg Pantoja son presenten United
17-017	08:56	7/ Nutrición	Los Enteros Mikaela Natividad Gu y Rodrigo Cardona Sandoz seg Valente Canina y sello de Cordia Renteria son Manuella
17-017	09:50	7/ Nutrición	Los Enteros Mikaela Natividad Gu Rodrigo Cardona Sandoz son Cordia Renteria Esperanza
17-017	10:30	Operación	estas horas se realizan un oper de Registro y Control almen Rogio Jorge Palacios Juan Rogio Camp Cruz Rogio Mencia almen de la la Canina y A.B. de la Compañía Suntan de Registro almen de personal de Enteros y son de punto #3 según los Comis Dg. Mello A. 01 platin, Martin B. 01 platin, Valdez H. 01 platin Valdez A. 01 platin, Corrao A. 1 platin, 01 platin por el Dg. Rogio A. Luzora 01 platin, A.B. Elva 01 pl 02 platinos y Rogio Camp Cruz de almen de la Canina se de la entera para Comismento y son que Estos por haber
17-017	10:30	7/ Educación	estas horas ingresan los niños según lo ha autorizado son presenten United

Fecha	Hora	Asunto	Anotaciones
Oct 17	10:05	Escriba	a esta hora pagaba el boleto de
			Alolina fabor 7d 2377 quien se
			encuentra en San. del Comunes S.
Oct 17	11:00	Almuerzo	El Cuol ex Serrano a la
			persoal de Enfn- Sayer Mc
			y delos del su en preanto
			Nuev del Esprel
Oct 17	12:30	I/Remision	Tampas (04) centro m
			que se encontraban e
			remision local. Sin
			sintaxon vando d
			gum. Gms - Dico
			full x ingres- (00 d
			indus- - - - -
Oct 17	15:00	Comida	Se suministr los ali
			dos el personal de ind
			Sayer vando el di-
			sin mudo egu
			Gms - Dico. - -
Oct 17	15:30	Reun.	Reun x el Smt
			Imp. Paga P- - - -
			gum - - - - -
			Stm vando sp
			culon Gms - Dico
Oct 17	16:30	Reun.	Se Cmb el perso-
			de indus y loc es
			man en sus aldis. e
			vando gum (05) cinc
			indus de C.P. y (04)
			centro remision local

200 Descuento Inter-
nacional (as) C.P. (01)
(02) R. Local. (01) uno S. ni.
pendiente x Prover a C.P.
mas normal. Con
C.D.W.

[Handwritten signature]

17-0-17 12:	I Remission
-------------	------------------------

cuenta hacia Ingresos los Pu-
 los Internos @ Menezo Menezo unika
 @ Corra Toronta Heeter Ingrese
 pramos Melolad de Segur Jo J
 Segun acta N° 235 CUIZO ena
 de Junta de peticos con firma
 y sellos de Guardia en la ci
 Se Corra de Celda al Inter
 Santa obando Jose dard 1331 C
 para a la Celda 14 se encuentran
 en la Celda 49, sala de Baza
 al interno Minda Ordenoz Baza
 15834 para a CP

17-10-17	17.50	llamado libre
----------	-------	------------------

Procedimiento que se Realiza en
Celda por Celda donde se
Entienden Responder con Nombre
y Ed Dato Constantemente que
el Entero Seem Oben do
Jesse says 13310 quien por
Motivos de Convenciones no se
Cuenta en la Celda donde se
se acompaña por lo cual
el Nro Bueno de 1 Insp

	Alto	(Anotaciones)
17:00	Foto H 38	Campo Grande es pasado a la 58. Donde el Entero Manifest poder Convenir Con el Entero e postera en Dicha Celda 59 de meter que se Constan las Enteros, mas no se tiene la ple identidad de ellos Dado meter para Conocimiento y fin y se estan postamente — a
17:07-17:55	CP Inconforti	para CP a cumplir Medida en finenti el Entero Quintero vis Alon Durey Td 13:55 Con el fin de preservar la seguridad fisica y cuidado de Entero con el V.B de Capitan Gomez como Vole Confirmar y Seles de Guardia Entero — — — —
17:07-18:00	Nota	Se deja Constancia que llega del Hospital y que del Corrido Cumplido Medida Finenti en CP el Entero e Norvaz Rojas Jams Td 12:40 Dejo anclacion para Conocimiento y fin y que se estan — — — —
17:07-18:40	Nota	Se deja Constancia que las horas 18:40 a las 19:30 N hay flujo electrico por local s en Cuentas en total, bscu de el meter y suma de los metros de ti.

"Pas. 16 #3 = 53" Pas. 16 #4 = 52,
Pas. 16 #5 = 51
Pas. 16 #6 = 50
Pas. 16 #7 = 49
Pas. 16 #8 = 48
Pas. 16 #9 = 47
Pas. 16 #10 = 46
Pas. 16 #11 = 45
Pas. 16 #12 = 44
Pas. 16 #13 = 43
Pas. 16 #14 = 42
Pas. 16 #15 = 41
Pas. 16 #16 = 40
Pas. 16 #17 = 39
Pas. 16 #18 = 38
Pas. 16 #19 = 37
Pas. 16 #20 = 36
Pas. 16 #21 = 35
Pas. 16 #22 = 34
Pas. 16 #23 = 33
Pas. 16 #24 = 32
Pas. 16 #25 = 31
Pas. 16 #26 = 30
Pas. 16 #27 = 29
Pas. 16 #28 = 28
Pas. 16 #29 = 27
Pas. 16 #30 = 26
Pas. 16 #31 = 25
Pas. 16 #32 = 24
Pas. 16 #33 = 23
Pas. 16 #34 = 22
Pas. 16 #35 = 21
Pas. 16 #36 = 20
Pas. 16 #37 = 19
Pas. 16 #38 = 18
Pas. 16 #39 = 17
Pas. 16 #40 = 16
Pas. 16 #41 = 15
Pas. 16 #42 = 14
Pas. 16 #43 = 13
Pas. 16 #44 = 12
Pas. 16 #45 = 11
Pas. 16 #46 = 10
Pas. 16 #47 = 9
Pas. 16 #48 = 8
Pas. 16 #49 = 7
Pas. 16 #50 = 6
Pas. 16 #51 = 5
Pas. 16 #52 = 4
Pas. 16 #53 = 3
Pas. 16 #54 = 2
Pas. 16 #55 = 1

17-10-17	08:20 20:20	Salonao	a esta hora se tocan el silero al interior del pabellon que para todos los celos sin eludo el hico "Luz" por lo cual no se puede constatar la totalidad e integridad de los Enteros Dijo un toron para Concomite y fros y se Estiman por toron Efectuado por el suero al interior del pabellon y Exterior con la necesidad de la fultor de iluminacion a las zonas de la y Enteros del pabellon dijo ante para Concomite y fros y se se estiman por toron
17-10-17	08:30 20:30	Revisita	Efectuado por el suero al interior del pabellon y Exterior con la necesidad de la fultor de iluminacion a las zonas de la y Enteros del pabellon dijo ante para Concomite y fros y se se estiman por toron
17-10-17	09:40 21:40	Revisita	Efectuado por el suero al interior del pabellon y Exterior con la necesidad de la fultor de iluminacion a las zonas de la y Enteros del pabellon dijo ante para Concomite y fros y se se estiman por toron
17-10-17	22:19	Revisita	Efectuado por el suero al interior del pabellon y Exterior con la necesidad de la fultor de iluminacion a las zonas de la y Enteros del pabellon dijo ante para Concomite y fros y se se estiman por toron
17-10-17	22:35	4 puntos	al Dy Guzman Alejandro de la Bajo Custodia y Vigilancia (2 199 Enteros se Encierran 06 C. P. Alonzo Entrega los Elementos Propios del Servicio Entrega S/N Por Lmz B. Recibe S/N

ATO 2017

41

Fecha Hora	Asunto	Anotaciones
01/17 23:40	Revisión	Primer al. inter- ceder en balón. Com- municado la iluminación es deficiente al in- terior del patio. Volver de ^{oto} la seguridad del bloques. Sin me- joras. Gms - 17
01/18 02:40	Revisión	Primer al. público y el pequeño Gend al Gend - 1 rep Pulcras Dando de la iluminación de la. Sin más me- joras - Dios -
01/18 02:50	Revisión	Primer al. inter- al público. Inst calda. presentando la zona donde iluminación. Sin me- joras. Gms - 17
01/18 04:20	Revisión	Primer al. público y Pulcras al Gend Rep. de Pulcras de la. la zona la iluminación de más mejoras. Gms - Dios -
01/18 04:35	Revisión	Primer al. inter- al público. Com

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE DLTA Y
MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN.

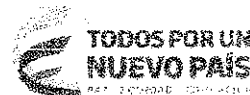
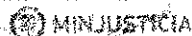
POPAYÁN 02 DE MARZO DEL 2018

ACTA DE CIERRE.

EN LA PRESENTE FECHA SE HACE EL CIERRE DEL PRESENTE LIBRO
DE MINUTA, QUE CONSTA DE (600) FOLIOS ÚTILES A PARTIR DEL FOLIO
Nº 3, HASTA EL FOLIO Nº 599, DESTINADOS PARA ANOTACIONES Y
REGISTROS DEL PABELLÓN Nº 3 DEL ESTABLECIMIENTO, A CARGO DE LOS
DRAGONEANTES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS SANTANDER Y SIMÓN BOLÍVAR.

CT. GOMEZ LOME LUIS ARMANDO
COMANDANTE DE VIGILANCIA.

C. (R) BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO
DIRECTOR EPAMSCAS-PY



MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN

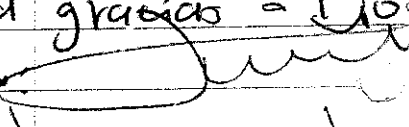
Popayán 28 agosto de 2017.

ACTA DE APERTURA

En la presente fecha se da apertura al presente libro de minuta que consta de cuatrocientos (600) folios útiles, destinado a partir del folio N°003 para el registro de anotaciones del libro del Establecimiento; este control estará a cargo y bajo la responsabilidad de los dragoneantes de servicio de las compañías Bolívar y Santander.

Teniente PABLO JAVIER PÉREZ CADENA
COMANDANTE DE VIGILANCIA

MY (RA) HOLGER ANTONIO PÉREZ ACEVEDO
DIRECTOR

		Artonio Carrero	por el Dragoreante Burbano, el cual se encontraba en el Hospital San Jos
6/10/17 23:17	S/Interno		Sale el señor Interno Nolberto Ante. Cantero Goluis al cual se le realiza la respectiva atencion y es llevado a su selda sin mas novedad en el proceso
7/10/17 06:50	S/Interno		Sale el interno Diomedez Gonzales ID 810 a su respectivo patio, sin novedad
7/10/17 06:58	S/Prision		Salen los internos Carlos Orlando ID 72 y Cristian Ortega ID 12755, quienes se encontraban en calidad de guardados, bajo la custodia del Dgte Machoñero S/
7/10/17 07:26	E/Puerto		De servicio a los Dgtes Lederma y Peña dejando bajo su custodia 02 internos que se encuentran en calidad de guardados pertenecientes al patio #1, ademas los elementos propios del servicio 04 reos no se presento novedad gracias a Dios
7/10/17 07:38	Autolesionado		Entregar. Recibe S/  A esta hora ingresó el interno Sandra Melina Faber ID 2377 perteneciente al pabellon #3 el cual se autolesiona con una maquina de afeitar causandose herida en tercio medio del brazo izquierdo valorado por la enfermera Yuli sin mas novedades
7/10/17 09:00	Valoracion C-P		ingreso a valoracion para cellos primarias interno Danny Cantero Galiz ID 13554 perteneciente al pabellon #3 valorado por la enfermera Yuli sin novedades especiales
7/10/17 09:05	Valoracion medica		A esta hora ingresan a valoracion medica los internos de los diferentes pabellones

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDADES
17-10-17	09:00	FISIOTERAPIA	A esta hora ingresan a valoración de fisioterapia los internos de los diferentes pabellones sin novedad.
17-10-17	09:35	NOTA	A esta hora se da inicio a las curaciones, infectología y odontología sin novedad.
17/10/17	12:00	HOSPITAL	A esta hora ingresa el interno Karel Posco 10160 T215522 llega de Hospital para revisión médica sin novedad.
17/10/17	13:30	HOSPITAL	A esta hora ingresa el interno NARVAZ ROJAS JAMES T212443 para CP llega del Hospital a la espera de revisión médica sin novedad.
17/10/17	14:00	MUESTRAS	Se suministró a los internos del patio #5 UNIDAD con sus dietas sin presentar novedades.
17/10/17	15:05	ATENCION	A esta hora se da constancia de los estudios médicos en los programas de infectología, citología orales y FARMACIA MEDICA A SATISFACCIÓN con nota por el personal de salud a los PIRs sin hallar novedades.
17/10/17	15:10	CENA	Se suministró a los internos de UNIDAD según menu del día con sus dietas sin hallar novedades.
17/10/17	17:00	MUESTRAS	A esta hora ingresa el interno ALBERTO SANCHEZ YANEZ de Hospital para TC llega del Hospital a la espera de revisión médica sin novedad.
17/10/17			Al día siguiente serán con las

~~Interno~~ Recebo 1/2

17-10-17 19:00 S/ronda

A esta hora sale el Dr. Francisco :
gura en comencia de la enfermera
yoli a pasar ronda a todas las pa-
bellas sin presentarse novedad

17-10-17 19:30 J/hospitaliza-
do

A esta hora ingresa del hospital
el interno Oscar Cruz ID. 13813 p-
teniente al pabellon 12 es valorado
por el Dr. Francisco seguro y enviado
a su respectivo pabellon sin novedad

17-10-17 20:00 J/interno

ingresa a valoración el interno
Silva cecilio manuel ID. 11610 p-
teniente al pabellon 1 es valorado
por el Dr. Francisco seguro sin

17-10-17 21:00 Ronda

pasada a esta area por el
inspector mercedes como necel
fuimos al pabellon # 9 a realizar
una revista ala cada 61. qued-
do el area de seguridad sin v-
gilancia, se hace la presentacion
facen. para fines pertinentes.

17-10-17 22:00 Ronda

pasada al interior de esta an-
sin observar novedad especial

17-10-17 23:00 Ronda

pasada al interior de esta
sin observar novedad especial

17-10-17 23:20 E/puesto

A Dte Pcia martin dejando bo-
su cuidado y responsabilidad un-
tal general de 04 internos
guardados p#1-2 P921 P10-
ademas elementos propios del

hecho en buen estado y en re-
Recebo Recebo DG. fecha 11.8

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

Establecimiento Penitenciario Alto y Mediana Seguridad
Popayán, Cauca.

Popayán Enero 02/2018

= ACTA DE CIERRE =

En la presente fecha se realiza acta de Cierre de la presente minuta que fue utilizada desde el folio 03 hasta el folio 399 por parte de los perilleros con nombres para el área de Salud de las Corporaciones Santader y Jaime Bolívar

Capitán Jaime Lame Lora
Comandante Vigilancia

Coor

Director

1

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO y CARCELARIO
INPEC

EPAMSCAS - popayan
01-Septiembre-2017

Acta de apertura

Se da apertura al presente libro de minuta que consta de 400 folios utiles, que seran destinadas a partir del N° 03 para el registro de las anotaciones y novedades diarias de la guardia interna.

Te. perez cadena pablo
Comandante de Vigilancia

MV.(R) Holanx Perez Arriada

			Catálogos primarios por serie de ingresos Nuevas Acosta tolos quien reportó sin novedad.
16-10-17	22:05	HOSPITALIZADO	hasta hora ingreso al infante 01 @ Cantare Galvis Nélbarto mutan con Td 44639 del Pabellón N-1 p a Sanidad para ser valorado el Hado de Turco 3/Noviembre
16-10-17		E/PUESTO	Ma guardia interna al doctor Cosillo Jansen con un total 2670 ratones incluyendo 07 ho lizados, 47 ratones en parre 76 horas ciclamas entrego librer notas control y demás alimentos servicio en buen estado — Entrego Puerto Dpto. Jandis Garciar Racaba Puerto Dpto. —
16-10-17	23:50	Relevo	A esta hora se efectúa el relevo de las diferentes s cios de la Parte Interna, y dos nombrados con oficial de servicio, con la novedad que no hay servicio en el Pabellón #1, Sanidad Escuela Ag B, Ganta H B S
17-10-17	03:00	Revisión	efectuado por el Dr. Melos Ortiz a los servicios de centro, educación, otras comunes refortando con novedad sin servicio Pabellón y salas primarias, y falta iluminación en los Pabellones 2, 3 y 4 sin mayor novedad

17-10-17		Medida	Segn volute Bleta Medida incantant.
		incantant	el interno Quintero Carlos Albar to 13554.
			para a 3 para a celdas prisioneras con
			medida incantant. Para preservar la integridad
			del mismo ya qe tiene problema de co.
			Origenes Medida finida p- el Senta
			capitan como lance en mo nra
17-10-17	1052	1/ ALTOS	ingran 03 tra internos como alto
		03	procedit de la puerl Relacionado de
		internos	Buxeli heron del Juan pablo J25
			2 puerl del ETO emendado p- el delito
			Perulados Bleta OIG. al 03. 10-17
			① ZOPANA Cumea Yeluin Julian -
			Jugo pampas Municipal villavic
			casos Sindicado p- el delito de.
			Almuerzo Asesado Bleta OIG. 12/10/17
			② Luinas Lambra Fabian J25046
			pampas Municipal Surco c.f. G.G.
			Sindicado Delit Inf. p- p- p- p-
			de pampas Bleta p- 035 al 08/10/17
17-10-17		1/ Usurario	A la Hora Ingresa en Surco ①
			URAN URANOS EDGAR DE JESUS A la
			hora Ingresa en Surco Espira
17-10-17	12:05	1/ Revisión	A esta hora Ingresa los internos
			Revisores de Revisión Local
			Asi ① RODRIGUEZ CRUCANAMA
			② PITAFAU LANTEN ③ RUIZ MORA
			④ BASTIDAS PASCADO ⑤ MONTE
			ORRAGA ⑥ DUCKEY GOMEZ ⑦
			MORA SADRAGE ⑧ VAQUERA
			MEDINA ⑨ VIDAL GONZALEZ ⑩
			MUENTE ORTIZ ⑪ GOMEZ REUZY
			⑫ UFIARCO RAMIREZ ⑬ RUIZ

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES	ANOTACIONES
			CRUZ BRAYAN (14) ORTEGA PABLO CROSTIAN (15) GUERRERO RICARDO (16) OLIVERA PONTA CAMPOS LS: INTERIUS INGRESAN CON CUIDADO POR ESQUADRA REUNIONES SIN Necesidades Especiales SIN	
17-10-17	12:20	I/URUTIA	A LA MANA INGRESAN INTERIUS QUE SE ENCONTRABA EN REUNION VERBAL (1) HERRERA JACOB AN INDICAR PARA EL PACIO SON Necesidades Especiales	
17-10-17	13:09	S/REUNION LOCAL	A ESA MANA BAJO CUIDADO DE PERSONAL ESQUADRA REUNION Y EN COMPLETACION A CHADAN D OPINIONES SALIR A REUNION LOCAL LOS INTERIUS (1) BURGO DE LA CRUZ JOSE (2) MENDEZ MENDOZA WILIAM (3) CORREA FRONDA MELORE (4) SANCHEZ DEGADO DANIEL (5) VELAZQUEZ LOPEZ JOSE (6) RUIZ BUNDA ESPERO (7) GOMEZ GARCIA JOSE LOS INTERIUS SALIR BATO LOS PANAUTROS NUNCA QUE ESTAN ESTABLECIDOS SIN	
17-10-17	13:15	I/HOSPITAL	A ESA MANA INGRESAN LOS IN TERIUS (1) ROSA WILCO LEONARDO ID 15522 PABLO (11) (2) NARVAZ ROSA JACOB ID 12443 PABLO (3) LOS INTERIUS SON REUNIDOS A EL AREA DE	

			REDONDA NOVEDADES ESPECIALES.
			MASSA EN MURATA SIN ---
17-10-17	15:25	3/PATRONES	A ESTA HORA Y FECHA SALON A
			LOS PATOS LOS ENTENDI PISCUE
			LEONARDO LEONARDO TD 15522 DE
			PATIO 11 @ NARVAEZ ROJAS.
			JAMES TD 12443 DEL PATIO 3
			STOR CUPIMON MEDIDA.
			INCONTINENTE EN CELDAS
			ROMANOS PACHECO VOSTO B
			MEDIO DE TURNO Y ASESOR
			DE SERVICIO DISPONIBLE CAMP
			COANTA LA PRINCE POMA
			FORAS PRINCE SIN ---
17-10-17	15:43	NOVA.	A ESTA HORA ENTORNO LA.
			DE FERNANDA
			NO SE PUDO BENDER EN EL
			EXPEDIDO A LOS PADRONES DE
			ESTA HORA PATIO 2, PATIO 3
			PATIO 4, PATIO 9, PATIO 10
			DEBIDO A QUE NO HAN FUE
			ENCERRADO EN LA ESTA BUREAU
			LA PRINCE POMA FOMAS POMA
17-10-17	16:30	ENCERRADA	A ESTA HORA SE DISPONEN CAMP
			COANTA REPORTA ENCERRADA
			A LOS PADRONES CON PERRO
			DISPONIBLE CIA SANTANDIA
			SIN NOVEDAD ESPECIALES SI
17-10-17	17:20	JUNTA DE	A LA HORA Y FECHA SE PUSIERON A
			PATIOS EFECTUAR CAMBIOS DE JUNTA
			DE PATIOS DANDOSE CUMPL
			MIENTA AL ACTA N° 255-200
			FECHA 17-10-2017 POR ORDEN

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES	ANOTACIONES
			DEL OFICINAS DE SERVICIO	
			INSPECTOR CAMPO GRATA	
			ENCUENTRO CON AUXILIARES	
			DE BNEBIES AUX. MORALES	
			BEDOTA, AUX MARTINEZ BOLAN	
			AUX CRISTUMAI GUTIERREZ, AU	
			SUTENGO SE SEGUEN CAMBIO	
			① RIASCOS GUTIERREZ SE SON SI	
			PATIO 5 PASA P1 CELDA 47	
			② RIASCOS MONA JUAN SALT	
			PATIO 8 PASA CP ③ SEGN	
			OBANDO JOSE SALT PATIO 3	
			PASA PATIO 3 CELDA 11 ④	
			MORA EDUARDO PABLO DAVID SA	
			PATIO 8 PASA PATIO 8 CELDA	
			⑤ GUTIERREZ ALONSO CRISTINA	
			SALT PATIO 8 PASA P8 CELD	
			⑥ TRUJILLO URRUTIA FERN SALT	
			W PASA PATIO 2 CELDA 39	
			⑦ HIDALGO ZURISA SALT SA	
			PATIO 4 PASA PATIO 2 CELDA	
			⑧ VELAZQUEZ OBANDO BRYAN SALT	
			PATIO 5 PASA PATIO 7 CELDA	
			⑨ CANON GONGORA EDWIN AIDE	
			SALT P PASA A CELDAS PUNTO	
			⑩ GARCIA MUÑOZ EDGAR SALT	
			PATIO CP PASA PATIO 7 CELD	
			⑪ SANCHEZ CACASS MULLER SALT	
			PATIO CP PASA A CP ⑫	
			PATIO 8 MUÑOZ CARLOS AIDE	

17-10-17	(15) KUTIERAY SAL P S PASA PATO 7 CIDA 250 (17) TIENNO CAUSA DEPON ORDENADO SAL P S PASA CP. LOS CAUBOS REALIZADOS SE REFORMA PAGO TANALPUL NOMINATES ESTABLECIDOS —
17-10-17	1/ISCAL A LA LUNA 6 JCCA INGERAN LOS INTERNOS DE REVISION. ISCAL AS ① MUÑOZ HAITAN Luis ORLANDO ② CUBOS MARTIN JUANITAN. STEVEN. ③
17-10-17	BURGOS DE LA CANT JOSE ④ MEXSES LINDER WELMAN ⑤ CORONA FROIDA LINDOR ⑥ CUBOS LOPEZ JOSE ⑦ RUIZ BUDMAN CUBO DARIO ⑧ CRUSS CUBO. JOSE ANTONIO ⑨ DEMETER DEIGADO PA
17-10-17	2/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	3/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	4/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	5/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	6/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	7/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —
17-10-17	8/PUERTO A EL DRAGUANTE MOSCUM ALEXANDER BOLIN TOTAL DE 2673 INTERNOS INCLUIDOS OS HOSPITALIZADOS, 42 EN PENS. F2 TURNOS TURN EL MUNDO SIN MAYOR ESPECIALES SIN —

Fch	h	Dist	A N O T A C I O N E S
Niame	Feb. 288		defecto pabellón Panto Dist
			barras D. — — —
			pabellón N 1 = 176 intern
			pabellón N 2 = 223 intern
			pabellón N 3 = 199 intern
			pabellón N 4 = 225 intern
			pabellón N 5 = 244 intern
			pabellón N 6 = 244 intern
			pabellón N 7 = 232 intern
			pabellón N 8 = 240 intern
			pabellón N 9 = 181 intern
			pabellón N 10 = 082 intern
			pabellón N 11 = 290 intern
			pabellón N 12 = 275 intern
			pabellón N 13 = 034 intern
			campamento = 003 intern
			cl p. = 093 intern
			comun. terapéutica = 002 intern
			De (cubierta) 042 72 horas
			04 Cuartos Hospitalizados en
			TOTAL General 2673 sin
			movido especial 071. 071
171017	2020	Reunión	efectuado por el Inspector, Muro
			Barril Reunión efectuada durante
			pabellón como modo Rep. —
			el Comandante de las células por
			9 internos
			Celda N eliminado —
			comando por el Distrito (Barril)
			Simb. en Barril — en un

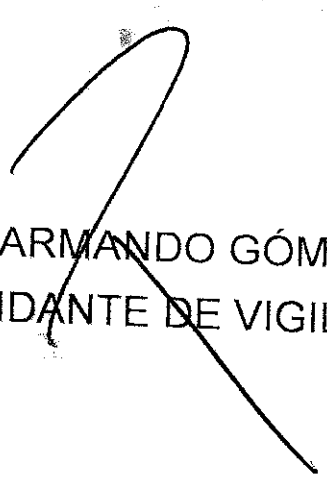
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN

Popayán, 5 de noviembre de 2017

ACTA DE CIERRE

En la presente fecha se da el cierre al presente libro de minuta que consta de cuatrocientos (400) folios útiles, destinado a partir del folio N° 03 para el registro de anotaciones guardia interna ; esté control estará a cargo y bajo la responsabilidad de los dragoneantes de servicio de las compañías Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander.



CT. LUIS ARMANDO GÓMEZ LAME
COMANDANTE DE VIGILANCIA

TC. DARÍO ANTONIO BALEN TRUJILLO
DIRECTOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD

Popayán, 14 de septiembre de 2017

ACTA DE APERTURA

Se da apertura al presente libro de minuta que conta de seiscientos (600) folios utiles, los cuales son destinados desde el folio N° 003 para el registro y anotaciones de guardia externa de alta seguridad dentro del establecimiento este control estara a cargo y bajo responsabilidad de los oficiales de servicio de las compañías Simón Bolívar y Santander.

OL. JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
Firma del director del establecimiento

CT. LUIS ARMANDO GOMEZ LAME
Firma del comandante de Vigilancia

- 16 Oct 17 21:45 Hospital) novedad reportó que la iluminación de pabellones 3 y 6 es deficiente —
- 16 Oct 17 23:10 Revista) A esta hora ingresó el interno (contar 6) Noiberto el cual se encontraba Hospitalizado queda en el área de sanidad en observación. Revisada por los servicios de garitas, y zona interna, malla perimetral y esclusas posteriores por parte del insp. Novea. Aosta en compañía del auxiliar Echeverría Reportó sin Novedad —
- 16 Oct 17 00:00 Relieve) Se efectuó el relevo a los diferentes puestos de servicio como pabellones, rejas, garitas, hospital, y novedad. no se nombro servicio garitas No 1, 4, 8, 9, 12, Esclusas posteriores, esclusas A y B y 3. y falta de personal de guardia; anotación para fines pertinentes.
- 17 Oct 17 01:30 Revista) Que paga el Distintivo de Helio Ortiz. Gelber. a la greyana y servicios de garita, bahías interiores, Como novedad. el Auxiliar Morales Sedaya se encuentra de turno en el servicio de garita No 10 la anotación para fines pertinentes.
- 17 Oct 17 03:25 Revista) Que paga el Distintivo de Alexio Ortiz Gelber. la de servicios de pabellones, malla, celdas Penales, (novedad los (Servicio) pabellones 2, 3 y 6 se encuentran sin iluminación, sin más Novedad

FECHA HORA EVENTO	ACTIVACIONES
17/09/17 03:55 Registro	Que pasa el Detenido J. a su guarania.
	Atena y Servicios integrales
	San Venerdad
17/09/17 06:10 Disponibles	Ingreso el personal de guarda y auxiliares. Disponibles para apoyar el procedimiento de ingreso de los internos. San Venerdad
17/09/17 06:45 Levantado	Detubo el personal recluso al mando del mte Ortega y a cargo de la guardia disponible. Se reporto novedad
17/09/17	E/peso Que hay de la guardia externa alta seguida
	a los lteps Lopez Quintero y Dete Mesa. Por dejando bajo su custodia y responsabilidad
	total de 2670 internos, 7 internos hospitalizados
	42 internos en permiso de 72 horas, incluido
	18 internos en remision local, SIN
	Entrego: Valencia O Recibe=
17/09/17 07:30 Oficio Remision	Como guerra que se recepcionaron oficios por diligencias judiciales de internos en transito desde la ciudad de Cali, se hace entrega
	los mismos al Dete Poma cal= Oficio 30 del 29 Sep /2017 del Jz Penal Co Especializa
	Brazon para audiencia preparatoria con el mte Rivero Tulcan Breyner para el 14 de Nov
	y oficio 3187 del 10 Oct /2017 del Centro de
	vicio judiciales de los Juzgados del sistema acusatorio de Cali para solicitud de libertad
	del interno Leon Chilito Uneg el 18 de Oct de 2017,
17/10/17 07:00 Formacion	De espectaculo de formacion de la Compañia Suroccidente

Presentaron a trabajar los Dispositivos Locales
Remon y Arango Martinez Miller desconocidos los
Morteros, INCURRIDOS, incapacitados Martinez Val
Juan, Mosquera Gustavo, Alencarte de guerra Wilson
Terminada la formacion Se procedio a relevar los Ser
del establecimiento reportando Como novedad que
partu de Personal Se fueron de nombre los Servicios
de las guias 1, 4, 8, 9 y 12 esclavos Postoneros, 0
des de seguridad Con 07 internos hospitalizados sin

17-10-17 07:10⁵ Remisiones
Locales

Se dio en Remision local los Seguintes Internos de
Bajo la custodia y vigilancia de la Escuderia de con
el Mando del Inspector General Mauricio

1) Munoz Llanten Luis Orlando

2) Quiróz Morillo Jonathan Steven

3) Vidal Gonzalez Daniel Felipe

4) Páez Llanten Fanny

5) Gomez Henry Alexander

6) Valero Ramirez Juan Andres

7) Valencia Medina Wisia Felipe

8) Rojas Cruz Bryan Oliver

9) Quitumbo Pique Simon

10) Ruiz Munoz Hernan Alfaro

11) Durey Gomez Juan Cristian

12) Ninder Ordóñez Bryan Ram

13) Rodriguez Cárdenas Ysidro Edoardo

14) Ortega Pino Cristian Farid

15) Restrepo Praciado Noris

16) Villota Pinto Carlos Humberto

17) Melendez Ortiz Edilberto

18) Moreno Orrego Robin Denis

Previos Convales de Seguridad y Vigilancia de la
del ductiloscopio En que se reporta Mas No

A U T A C I O N E S

17-10-17	08:00	Cuadra Punta	Cuadra al Puesto general del establecimiento Con un total de 2670 Internos a los que se incluyen 07 internos hospitalizados, 79 Remisiones Locales, 42 internos Permiso de 72, Se da en Constancia de que 102 Pabellones 1, 5, 6 y 9 Tienen guardados Portadocientes a Cuidas Primarios Asi p ₁ =1 p ₅ =1, p ₆ =2, p ₉ =22 Sin Mas De
17-10-17	08:50	Alta 01	Se da de alta Procedente de la fiscalia bajo la Custodia del funcionario de la fiscalia Julian Alberto Verna 763 al interno Juan Pablo Buchelli Hernandez Mediante B. N° 016 del juzgado Segundo Penal Circuito Penal Papeye Sindicado por peculado de apropiacion es ingresado vias Contratos de seguridad y Resaca Sin reporte Verdad
17-10-17	09:00	NOTA	A este momento se reporta al denunciante Murillo de Aumentar al Denunciante Rodriguez Dujana no un hecho Contrapon Revolver Hacer 38L N° 7650 Anotacion Para Constancia y fines Pertinentes Sin que se reporte Mas Verdad -
17-10-17	09:10	Alta 01	Se da de alta en el establecimiento bajo la custodia de funcionarios de la Policia Osorio Gimeno Andres Jell al internos Zapata Cuaca yaisen Julian Medante B. N° 026 en anexo Penal juzgado Promisivo de villa Rica Cuaca es ingresado Previos Contratos Sin Mas Verdad
17-10-17	09:22	Revisar	Espectando por el Inspector Jefe puecos Juan Jui y el Inspector Campo gomez Hacer por las guardias de seguridad Sin que se reporte ningunas Novedades -
17-10-17	09:30	F/Mediana	Procedentes de Mediana Seguridad ingresan Para Valores Medicas en salud los internos Norberto Hurtado Jm. TD 3565, Hernandez Monroy Oscar TD 9423 Premios Contratos de seguridad Sin Mas Verdad -
17-10-17	10:12	Alta 01	Ingresan al interno procedente de la Penal Leon Cos del Patroillero Osorio Gervin Juan Edinson 7014 al interno Luanrus Lombardi Fabian C. 10142058

			1) Urian Urrego Edgar de Jesus Dijo la misma Dijeron que Chaves Castillo y Plumba Cipuentes (continuo) Dijo sin comentario ya que sus recomendaciones Medicas no se lo permiten asumiendo Asi la Custodia 2) Herrera Jairo Antonio Dijo la Custodia del Distrito Obando Zuniga y el Dijeonante Colao Garcia. Suon Previos Contratos de Seguridad Sin reportar Nov
17-10-17	10:45	Operativo	Se reporto Procedimiento de Control y requisas al Pabellon 103 Con el Personal de Guardia disponible de la Compania Sustener el Mando del Inspector Jefe Puentes Juan M. Arregando los siguientes resultados (18) ammu de Fabricacion Original Carcelario Procedimientos Pertinentes sin Novu
17.10.17	11:37	F/Virtual	a Esta hora Ingresó el Intero - Urian Urrego Egar de Jesus de - diligencia Virtual en el Bloque administ previa Requisas - Reos de Flor oom procedimientos Pertinentes sin Novu
17.10.17	12:40	F/Remision	A Esta hora ingresan al Hospital la de Remision Local (16) conda por la Guardia de Remision al m Do. Arboleda Mauricio Relacionado A Hospital ① Ponce Juliao Conda 1015 ② Ruiz muros Hermes alvaro ③ Wito Plawe Simon ④ Vidal Gonzales Ponier Rilpe ⑤ Rojas Crist Brayan Oliver ⑥ Valencia medina wiley ⑦ Velazco Ruiz julian andres ⑧ Goma Henry alexander ⑨ Peratan Hanten Ferner ⑩ Dulcey Gomet John Cristian - ⑪ Minda Ordover Brayan Rene ⑫ Rodriguez Erickson yold eac

			de Remisiones sin Novedad ->
17.10.17	13:30	Disponibles	ingresa los funcionarios disponibles para los diferentes servicios puestos de control sin Novedad ->
17.10.17	14:53	Revisión	Que pasa el Insp. menores Bonilla a los servicios de Seguridad Perten por la Enkema Reportando sin Novedad
17.10.17	15:12	Revisión	Que pasa el Inspector Jefe palacios Jhon a los servicios Externos de Seguridad Garitas Reportando sin Nov
17.10.17	16:21	NOTA	Se comunica el Pb. META Guardia externa con el Pb. Pat Naspiran debe tanqueo la planta de Energía Ordena Ct. Gomet lame hacer anotación para que no tener inconvenientes por falta de energía que atente contra la seguridad del Establecimiento
17.10.17	16:38	Encerrado	a esta hora Reporta el Inspector Jefe palacios Jhon Encerrado de todo el personal de Internos en sus pasillos y celdas según Junta de Patios y asignación de celdas Reportando sin Nov
17.10.17	16:44	Remisión (06)	Que esta hora Conducido por la Ocaa de Remisión Ingresan los internos ① Brueso Cero Jose Antonio ② Sanchez delgado Daniel mauricio ③ Luis Burbano Eiber Paris ④ Sanchez Delgado Daniel ⑤ Brueso Cero Jose Antonio ⑥ Dairo monilo Jonathan Stiver ingresan previa Revisión - Revisión por Parte Psichocogista JORJA TOBAR proce

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
		CONTINUA	mentes permanentes sin novedad
17-10-17		Revisión	Procedentes de remisión local Sin ingresos los inter- 1) Marcos Mander William, 2) Marcos Lopez Javier Enri- 3) Correa Foronda Hector Fabio Sin ingresos Previos Controles de seguridad Sin que se reporte Mas Novedad
17-10-17	18:00	Revisión	Acuerdo con la minuta de servicios de efectuar los roles del Establecimiento reportando que por falta de parte sin nombrar los servicios de las garitas 1, 8, 9 y 12 Esclusas A, B y posteriores, además de las unidades guardia para 04 internos en el hospital Sin Mas Novedad
17-10-17	18:01	NOTA	Por falta de fluido eléctrico se proceda a prender Planta eléctrica de Area Seguridad Sin Mas Novedad
17-10-17	19:30	Hospital	Ingreso Procedente del hospital San Jose a el interno Cruz Holguin Oscar Alejandro ID 13813 es ingresado Previos Controles de seguridad Sin Mas Novedad
17-10-17	19:50	Revisión	Efectuada por el inspector Meneses Bonilla Wilmar Compañía del auxiliar Duran Jonathan por las garitas de Area Seguridad Sin reportar Mas Novedad
17-10-17	20:30	Revisión	Efectuada por el inspector Meneses Bonilla Wilmar por las garitas Sin reportar Mas Novedad
17-10-17	21:20	Revisión Operativo	Efectuada por el inspector Meneses Bonilla por la parte Internos reportando Operativo de control y Registro a el Pabellon nº 7 Logando el Comiso de 3 Camaras Log Modelo B72017 Iner 35552006-53543-6, I2NF6220A, 01 Sincro Claro, 02 baterías en la Ca- 62, Reportando tambien que en la celda nº 80 Se le Comiso al interno Carlos Mina 02 planas con la que se agregar al personal de guardia Sin reportar Mas Novedad
17-10-17	22:30	Revisión	Efectuada por el inspector Meneses Bonilla Wilmar por las garitas Sin reportar ninguna otra Novedad

			Garitas Reportando
17.10.17	24:00	Servicio	Nombres por el Insp lte palacio Jhon Garitas 2, 3, 5, 6, 7 como son Garitas 4, 4, 8, 09, 12 sin servicio Pe Ritua Guardia por falta de Guard de ritua los pabellones puros de con procedimientos pertinentes sin novedad
17.10.17	02:30	Revisi	Que pasa el Insp lte palacio Jhon a los servicios de seguridad Externa Garitas Reportando sin novedad
18.10.17	02:45	Revisi	Que pasa el Insp lte palacio Jhon de Jantos mundo a los servicios de la park Interna como novedad pabellones 2, 3, 6 Bani, exclud A y B sin Iluminacion - sin NOUG
18.10.17	09:21	Revisi	Que pasa el Insp palacio a la seguridad Externa del Establecimiento Garitas sin NOUdad - sin
18.10.17	04:40	Revisi	Que pasa el Insp lte palacio de Jantos mundo a los servicios a seguridad Interna Pabellones pda de control sin NOUdad - sin
18.10.17	06:15	Disponibil	A esta hora ingres Guardia dispon para realizar procedimiento de levant al mando del Insp Jhon Bonilla
18.10.17	07:01	Levantab	A esta hora Reporto insp Bonilla levantado de personas de Enke en sus respectivos Pabellones proc mentos pertinentes sin NOUdad
18.10.17		Flam	hago entrega del servicio a los Valencia ordena de. Hall Geovani delando brio su Responsabilidad

04 DIC 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPECESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ATA Y MEDIANA
SEGURIDAD DE POPAYAN

POPAYAN 04 DE DICIEMBRE DEL 2017 04 DIC 2017

ACTA DE CIERRE

Se da cierre al presente libro de minuta que consta de 600 folios, los cuales fueron utilizados desde el folio 03 al folio 599, los cuales fueron utilizados para el registro de anotaciones de la guardia externa de alta seguridad del establecimiento, en la cual consta de las anotaciones de la compañía santander y de la compañía simon bolivar.

CORONEL: BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO
FIRMA EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTOCAPITAN: GOMEN LAME LUIS DOMANDO
FIRMA COMANDANTE DE VIGILANCIA

